CONTRATO ICCU-138 DE 2025

Consorcio SOFAN C-031

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

INFORME MENSUAL NO. 14



AREA SST-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SOFAN C-031 NIT: 901.906.842-2

FOR-ADM-11

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, MAYO DE 2026

CONTRATO DE OBRA ICCU-138 DE 2025

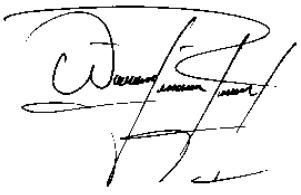
“INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

INFORME MENSUAL NO. 13

AREA SST SEGURIDAD Y SALUD EN E TRABAJO

CONSORCIO SOFAN C-031

NIT: 901.906.842-2

ELABORO	REVISO	APROBÓ INTERVENTORÍA
		
MARCELA PINTO BLANCO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	**WILSON LOAIZA GALINDO DIRECTOR DE OBRA**	**ERICA MENDOZA PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**

REGISTRO DE MODIFICACIONES

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES
0	

CONTRATO DE OBRA NO:	**138 DE 2025**	**CONSORCIO SOFAN C-031 CONTRATISTA:**
CONTRATO INTERVENTORÍA:	**2019 DE 2025**	**CONSORCIO INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA AC**
OBJETO CONTRATO DE OBRA: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		
INFORME MENSUAL NO.	**14**	**MES O PERIODO: 01 a 31 DE MAYO DE 2026**

Tabla de contenido

INTRODUCCION **6**

OBJETIVOS **7**

RELACION DE PERSONAL **8**

SEGURIDAD SOCIAL **13**

COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **13**

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL **13**

GESTION SST **14**

INDUCCIÓN Y CAPACITACIONES **15**

RELACION DE CHARLAS Y CAPACITACIONES REALIZADAS **15**

RELACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA **17**

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA **20**

RELACION DE VEHICULOS **21**

ACCIDENTE E INCIDENTES DE TRABAJO **22**

REGISTRO FOTOGRAFICO **23**

CONCLUSIONES ..... ¡Error! Marcador no definido.

¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCION

El presente documento detalla las actividades desarrolladas por el área de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, en el marco del **Contrato ICCU-138 de 2025**. Dicho contrato tiene por objeto la "Intervención de las vías que conforman el programa de caminos vecinales, caminos para quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca".

La gestión de SST integra diversas disciplinas y la participación de todos los niveles de la organización para optimizar las condiciones laborales y el bienestar de la población trabajadora. Mediante la implementación del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, se ejecutan acciones coordinadas de promoción y prevención que impactan positivamente en la productividad y el control de riesgos. A continuación, se relacionan las tareas ejecutadas y el cumplimiento del programa establecido para el periodo reportado.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES:

Cumplir al 100% con las actividades presentadas por el componente de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de obra.

Dar cumplimiento a la legislación SST vigente, manteniendo la coordinación entre el CONSORCIO SOFAN C-031 y la Interventoría.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Cumplir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en las actividades SST**.**

cumplir con los pagos de la seguridad social, ARL, AFP, CCF, ICBF Y SENA. teniendo en cuenta la normatividad legal y las fechas de pago.

Cumplir con la documentación del ingreso de personal al contrato.

Cumplir con documentación de máquinas y vehículos requeridos para el proyecto

Cumplir con las medidas necesarias para garantizar óptimas condiciones de higiene, salud y seguridad en los trabajadores.

RELACION DE PERSONAL

El presente informe da alcance a todo el personal que trabaja para el proyecto cuyo objeto consiste en la "Intervención de las vías que conforman el programa de caminos vecinales, caminos para quedarse, en las provincias de medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca", en primer lugar, se presenta la información correspondiente a las contrataciones directas realizadas por parte del consorcio Sofan C-031.

TABLA 1. PERSONAL CONTRACTUAL

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
1	**Consorcio Sofan C-031**	Sofan Sánchez Andrés Gabriel	79.553.192	Director de Obra	1/12/2025	100%
2	**Consorcio Sofan C-031**	Daza Socarras Elizabeth Giovanna	1.082.941.803	Residente Ambiental	22/04/2025	100%
3	**Consorcio Sofan C-031**	Loaiza Galindo Wilson Gerardo	80.052.762	Director de Obra	1/04/2025	100%
4	**Consorcio Sofan C-031**	Mendoza Moreno Kimberly	1.012.369.383	Residente Social	16/09/2025	100%
5	**Consorcio Sofan C-031**	pinto blanco marcela	23.609.917	Residente SST	1/04/2025	100%
6	**Consorcio Sofan C-031**	Rojas Hernández Manuel Alexander	1.030.629.598	Residente Social	28/07/2025	100%
7	**Consorcio Sofan C-031**	Tinoco Sopo Carlos Daniel	1.001.044.425	Residente Técnico	25/07/2025	100%
8	**Consorcio Sofan C-031**	Moreno Alvarado Darwin Gonzalo	1.121.913.086	Residente de Obra	6/10/2025	100%
9	**Consorcio Sofan C-031**	Agudelo Barbosa Luis Miguel	1.072.395.429	Residente de Obra	26/01/2026	100%
10	**Consorcio Sofan C-031**	Quintero Perilla Ginna Marcela	1.014.215.309	Administradora de Proyectos	21/10/2025	100%

TABLA 2. Personal operativo

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
1	**Consorcio Sofan C-031**	Acosta Bejarano Fanny Yaneth	20.638.268	Inspector SST-MA	12/05/2025	100%
2	**Consorcio Sofan C-031**	Barriga Ramos Miller Giovanni	79.696.852	Conductor	2/07/2025	100%
3	**Consorcio Sofan**	Beltrán calderón	1.233.694.527	Cadenero Segundo	15/04/2025	100%

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
	C-031	Édison Eduardo				
4	**Consorcio Sofan C-031**	García Quevedo Oscar Andrés	1.234.791.087	Operador de Moto Niveladora	29/09/2025	100%
5	**Consorcio Sofan C-031**	Gómez Oscar mauricio	1.079.032.063	Conductor	11/09/2025	100%
6	**Consorcio Sofan C-031**	Gómez Caicedo José Dario	1.076.658.760	Operador de Recicladora	1/10/2025	100%
7	**Consorcio Sofan C-031**	Hernández Fandiño Luis Florindo	1.055.551.631	Operador Minicargador	1/10/2025	100%
8	**Consorcio Sofan C-031**	Martínez Calderón Yimer Estiven	1.004.049.468	Operador de Tractor	7/10/2025	100%
9	**Consorcio Sofan C-031**	Meza Alba Carlos Rafael	1.049.926.170	Cadenero Primero	30/07/2025	100%
10	**Consorcio Sofan C-031**	Rodríguez Escamilla Fabián camilo	1.031.143.240	Cadenero Primero	25/05/2025	100%
11	**Consorcio Sofan C-031**	Rodríguez Sánchez Juan Humberto	11.187.368	Almacenista/Conductor	1/10/2025	100%
12	**Consorcio Sofan C-031**	Romero John Faber	80.489.271	Inspector de Obra	29/09/2025	100%
13	**Consorcio Sofan C-031**	Salcedo Sierra Yoseth Alfonso	1.030.625.805	Operador Retroexcavadora	2/07/2025	100%
14	**Consorcio Sofan C-031**	Urrego Obando Andrés Esteban	1.069.852.136	Ayudante de Obra	9/10/2025	100%
15	**Consorcio Sofan C-031**	Cañizares Henao Manuel Esteban	1.003.475.539	Operador	21/11/2025	100%
16	**Consorcio Sofan C-031**	Mendoza Moreno Axel David	1.032.478.480	Auxiliar Social	18/11/2025	100%
17	**Consorcio Sofan C-031**	Pérez Agamez José Manuel	1.036.961.805	Almacenista	6/05/2025	100%
18	**Consorcio Sofan C-031**	Rincón Ortiz Jennifer	1.033.683.761	Aux. SST-MA	19/01/2026	100%
19	**Consorcio Sofan C-031**	Cruz Molano Luis Jaime	3274731	Conductor	10/02/2026	100%
20	**Consorcio Sofan C-031**	Cotrino Gutiérrez Pablo Emilio	80.390.782	Ayudante de Obra	11/11/2025	100%
21	**Consorcio Sofan C-031**	Rodríguez Mora Néstor Alejandro	80.392.862	Ayudante de Obra	11/11/2025	100%
22	**Consorcio Sofan C-031**	Pulido Raigozo Wilmer Alberto	10.689.727.758	Ayudante de Obra	01/10/2025	100%
23	**Consorcio Sofan C-031**	Gutiérrez Moya Nicolas	1.068.976.359	Ayudante de Obra	19/01/2026	100%

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
24	**Consorcio Sofan C-031**	Jiménez Rincon Leidy Fabiola	1.030.574.925	Auxiliar Social	4/02/2026	100%
25	**Consorcio Sofan C-031**	Wilches Cuneme Diego Alejandro	1.049.652.385	Inspector de Obra	4/02/2026	100%
26	**Consorcio Sofan C-031**	Galindo Lancheros Henry Alberto	1.013.637.423	Operador de Maquinaria	4/02/2026	100%
27	**Consorcio Sofan C-031**	Rincon Guevara Carlos Oswaldo	3.017.178	ayudante de Obra	4/02/2026	100%
28	**Consorcio Sofan C-031**	Ramírez Suarez Edgar Orlando	80.392.506	Topógrafo-Cadenero	4/02/2026	100%
29	**Consorcio Sofan C-031**	Herrera Lavao Ilberto	80.390.315	Ayudante de Obra	4/02/2026	100%
30	**Consorcio Sofan C-031**	Herrera Lavao Manuel	3.017.468	Ayudante de Obra	10/02/2026	100%
31	**Consorcio Sofan C-031**	Romero Rodríguez Guillermo Antonio	3.216.284	Ayudante de Obra	10/04/2026	100%
32	**Consorcio Sofan C-031**	Urrego acosta Neidy María	1.004.049.010	Controlador de Trafico	10/04/2026	100%
33	**Consorcio Sofan C-031**	Amézquita Urrego Adrián Esteben	1.069.853.597	Ayudante de Obra	10/04/2026	100%
34	**Consorcio Sofan C-031**	Morera Babativa Ramiro	1.079.032.480	Ayudante de Obra	10/04/2026	100%
35	**Consorcio Sofan C-031**	Morera Beltran Ambrosio	3.215.106	Ayudante de Obra	10/04/2026	100%
36	**Consorcio Sofan C-031**	león Rodríguez Cristian Yesid	1.020.806.783	Ayudante de Obra	10/04/2026	100%
37	**Consorcio Sofan C-031**	Ubaque Calderon Emerson Yesid	1.079.033.008	Ayudante de Obra	28/04/2026	100%
38	**Consorcio Sofan C-031**	Vanegas reyes Fredy Armando	1.024.497.671	Ayudante de Obra	10/04/2026	100%
39	**Consorcio Sofan C-031**	Martínez Díaz Efrén	80.525.253	Ayudante de Obra	21/04/2026	100%
40	**Consorcio Sofan C-031**	Rojas Terreros Luis Alfredo	79.699.266	Ayudante de Obra	21/04/2026	100%
41	**Consorcio Sofan C-031**	Contreras Martínez Sergio Julián	1.022.988.452	Ayudante de Obra	28/04/2026	100%

TABLA 3. Personal Subcontratado

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
1	**Urbanuz Construcciones**	Castellanos Hernández Wilson Manuel	79.215.432	Ayudante de Obra	19/05/2025	100%
2	**Urbanuz Construcciones**	Moreno Yépez Rafael	79.585.232	Ayudante de Obra	18/06/2025	100%
3	**Urbanuz Construcciones**	Hernández Herrera Ángelo Wilmer	1.096.952.544	Ayudante de Obra	14/05/2025	100%
4	**Urbanuz Construcciones**	Morales Vega Héctor Pablo	7.687.846	Ayudante de Obra	19/05/2025	100%
5	**Urbanuz Construcciones**	Sánchez Zamora Nacianseno	80.777.437	Ayudante de construcción	18/06/2025	100%
6	**Urbanuz Construcciones**	Gutiérrez Gutiérrez Luis Fernando	1.002.499.758	Oficial de Obra	19/01/2026	100%
7	**Urbanuz Construcciones**	Gutiérrez Leonardo Joaquín	3044780399	Ayudante de Obra	4/02/2026	100%
8	**Urbanuz Construcciones**	Jaramillo Moreno Luis Guillermo	3227961311	Ayudante de Obra	9/02/2026	100%
9	**Urbanuz Construcciones**	Benavides Betin Kevin Mauricio	1.001.057.924	Ayudante de Obra	8/04/2026	100%
	SUBCONTRATISTAS					
1	**Tecnisuelos Pavimentos y Concretos SAS**	Pintor Bolívar Wilson Efraín	80.491.109	Laboratorista Inspector	1/04/2025	100%
2	**Tecnisuelos Pavimentos y Concretos SAS**	Pintor Torres Camilo Andrés	1.016.099.859	Laboratorista	1/04/2025	100%
3	**Tecnisuelos Pavimentos y Concretos SAS**	Bermúdez Avendaño Luis Felipe	1.023.893.529	Laboratorista	1/04/2025	100%
1	**Fiza SAS**	Chávez Robles Edwar Andrés	3.205.975.192	operador	17/10/2025	100%
	ROTATIVOS					
1	**Jesús Buitrago**	Buitrago Jesús Adelmo	3.238.863	Conductor de Volqueta	4/10/2025	50%
2	**Alexander Buitrago**	Buitrago Alexander	3.239.130	Conductor de Volqueta	4/02/2026	50%

TABLA 4. Personal con inducción

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO

TABLA 5. Personal retirado

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	**Consorcio Sofan C-031**	cortes bastidas Jessica Jazmín	1.074.133.004	Ayudante de Obra	10/02/2026	17/05/2026
2	**Consorcio Sofan C-031**	Rozo Camayo Juan Jahir	1.030.669.114	Ayudante de Obra	4/02/2026	17/05/2026
3	**Consorcio Sofan C-031**	Díaz Arias Siervo	5.630.656	Ayudante de Obra	23/02/2026	17/05/2026
4	**Consorcio Sofan C-031**	Barreto Pulido Masedonio	80.390.552	Ayudante de Obra	18/10/2025	11/05/2026
5	**Consorcio Sofan C-031**	Meneses Meneses Angely Michel	1.090.383.346	Controlador de Trafico	14/04/2026	04/05/2026
6	**Consorcio Sofan C-031**	Morales Chingate Julián Ernesto	1.003.967.820	Ayudante de Obra	14/04/2026	04/05/2026
7	**Consorcio Sofan C-031**	Agudelo Hernández Shaira Geannelth	1.077.940.032	Controlador de Trafico	14/04/2026	04/05/2026
8	**Consorcio Sofan C-031**	Mora Hortua yeisson Andrés	1.074.160.609	Ayudante de Obra	10/04/2026	04/05/2026
9	**Consorcio Sofan C-031**	Criollo Baquero Belisario	2.996.999	Ayudante de Obra	23/04/2026	04/05/2026
10	**Consorcio Sofan C-031**	Criollo Edwin Fernando	1.00.3740.378	Ayudante de Obra	23/04/2026	04/05/2026
11	**Consorcio Sofan C-031**	Guer Ramírez José	79.454.802	Ayudante de Obra	22/04/2026	04/05/2026
12	**Alirio Zamir Sierra**	Saavedra Beltrán Mardoqueo	17.287.647	Operador de Maquinaria	1/12/2025	10/05/2026
13	**Alirio Zamir Sierra**	Martínez Guerrero Jairo Alfonso	79.383.164	Operador de Motoniveladora	10/02/2026	10/05/2026
14	**Hugo Marroquín Ingeniería**	Marroquín Arturo	3.111.274	Operador de Recicladora	3/10/2025	30/04/2026
15	**Servi Exprés Libe SAS**	Acosta Acosta Andrés Felipe	1.014.249.721	Conductor de Carrotanque	3/11/2025	10/05/2026

SEGURIDAD SOCIAL

Se realiza verificación de pago de seguridad social y se anexa planilla de personal activo en este periodo.

- **CONSORCIO SOFAN C-031**
- **ANDRES SOFAN**
- **TECNISUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS**
- **URBANUZ CONSTRUCCIONES**
- **SOFAN INGENIERIA SAS**
- **FIZA SAS**
- **JESUS BUITRAGO (ROTATIVO)**
- **ZAMIR SIERRA**
- **ANDRES ACOSTA**
- **ALEXANDER BUITRAGO (ROTATIVO)**

COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COPASST: Si bien sabemos el Comité COPASST es un organismo encargado de promover y vigilar la seguridad y salud en el trabajo en una empresa o institución.
Está conformado por representantes de los empleadores y de los trabajadores, y tiene como objetivo principal prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Tabla. 7. Seguimiento Reuniones COPASST

No.	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
1	Reunión Mensual	28/05/2026	Ninguna

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

COCOLA: El Comité de Convivencia Laboral es un organismo encargado de promover y mantener un

ambiente de trabajo saludable y respetuoso en una empresa o institución. Su objetivo principal es prevenir y manejar conflictos laborales, acoso laboral y situaciones que afecten la convivencia y el bienestar de los trabajadores

Tabla 8. Seguimiento Reuniones CCL

No.	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
1	Reunión Mensual	28/05/2026	Ninguna

GESTION SST

La gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante este periodo no ha sido solo un requisito normativo, sino el pilar estratégico para salvaguardar la integridad física y mental de nuestros trabajadores. El enfoque preventivo adoptado ha permitido la continuidad operativa mediante la mitigación proactiva de incidentes.

INSPECCIONES: en los frentes de trabajo se realizan inspecciones ya que es de suma importancia porque al realizarlas identificamos riesgos, prevenimos accidentes, mejoramos la seguridad, cumplimos normas y fomentamos cultura en la seguridad.

Tabla 9. INSPECCIONES REALIZADAS

No	INSPECCION REALIZADA	FECHA	PROVINCIA	REALIZADO POR:	CARGO
1	Inspección de EPPs	11/05/2026	Fomeque	Jennifer Rincon	Inspectora SST-MA
2	Inspección de Baños (4)	08/05/2026 15/05/2026 22/05/2026 29/05/2026	Oficina Choachí	Jennifer Rincon	Inspectora SST-MA
3	Inspección Herramienta Manual	26/05/2026	Fomeque	Jennifer Rincon	Inspectora SST-MA
4	Inspecciones locativas	26/05/2026	Fomeque	Jennifer Rincon	Inspectora SST-MA
5	Inspección de Extintor (4)	05/05/2026	Fomeque	Jennifer Rincon	Inspectora SST-MA
6	Inspección de Botiquín (6)	05/05/2026	Fomeque	Jennifer Rincon	Inspectora SST-MA
7	Inspección PMT	02 al 30 mayo 2026	Choachi	Jennifer Rincon	Inspectora SST-MA

No	INSPECCION REALIZADA	FECHA	PROVINCIA	REALIZADO POR:	CARGO
8	Inspección de Camilla	21/05/2026	Guavio	Fanny Acosta	Inspectora SST-MA
9	Inspección de Extintor	05/05/2026	Guavio	Fanny Acosta	Inspectora SST-MA
10	Inspección PMT	01 al 30 mayo 2026	Guavio	Fanny Acosta	Inspectora SST-MA
11	Inspección de EPPs	28/05/2026	Guavio	Fanny Acosta	Inspectora SST-MA
12	Inspección Orden y Aseo	28/05/2026	Guavio	Fanny Acosta	Inspectora SST-MA
13	Inspección Herramienta Manual	20/05/2026	Guavio	Fanny Acosta	Inspectora SST-MA
14	Inspección Botiquines	20/05/2026	Guavio	Fanny Acosta	Inspectora SST-MA

INDUCCIÓN Y CAPACITACIONES

La importancia de realizar inducción y capacitación al personal en el momento que ingresa al proyecto es porque este personal se prepara y esta informado sobre los riesgos y medidas de seguridad**.**

Así mismo se adquiere un beneficio que es hacer que el trabajador demuestre compromiso con la seguridad y la salud.

RELACION DE CHARLAS Y CAPACITACIONES REALIZADAS

Para este periodo se realizaron charlas con el personal, temas relacionados en la siguiente tabla;

Tabla 10. CHARLAS REALIZADAS

No	TEMA	No. PARTICIPANTES	PROVINCIA	FECHA
1	Orden y Limpieza (5S)	17	Fomeque	04/05/2026
2	Reporte de Actos e Incidentes	12	Fomeque	05/05/2026
3	Uso Correcto de EPP	17	Fomeque	06/05/2026
4	Levantamiento Manual de Cargas	10	Fomeque	07/05/2026
5	Pausas Activas	14	Fomeque	08/05/2026
6	Inspección de Herramientas	14	Fomeque	09/05/2026
7	Inspección de Herramientas	12	Fomeque	11/05/2026
8	Riesgo Eléctrico	12	Fomeque	12/05/2026
9	Primeros Auxilios Básicos	11	Fomeque	13/05/2026

No	TEMA	No. PARTICIPANTES	PROVINCIA	FECHA
10	Uso de Extintores	11	Fomeque	14/05/2026
11	Hidratación y Calor	12	Fomeque	15/05/2026
12	Protección Auditiva	15	Fomeque	16/05/2026
13	Uso de Herramientas Eléctricas	16	Fomeque	19/05/2026
14	Protección Respiratoria	9	Fomeque	20/05/2026
15	Trabajo en Equipo y Seguridad	12	Fomeque	21/05/2026
16	Gestión de Residuos	14	Fomeque	22/05/2026
17	Puntos Ciegos en Maquinaria	16	Fomeque	23/05/2026
18	Control del Estrés Laboral	16	Fomeque	25/05/2026
19	Prevención de la Fatiga y Sueño	16	Fomeque	26/05/2026
20	Manejo Seguro de Residuos (SST y Ambiente)	14	Fomeque	27/05/2026
21	Seguridad en la Conducción (Trayecto Casa-Trabajo)	14	Fomeque	28/05/2026
22	Puntos Ciegos en Maquinaria	16	Fomeque	29/05/2026
23	Cumplimiento e instalación del PMT	15	Guavio	4/05/2026
24	Uso adecuado de EPP	14	Guavio	5/05/2026
25	Las manos una herramienta irremplazable	13	Guavio	6/05/2026
26	Prevención de lesiones osteomusculares	13	Guavio	7/05/2026
27	Manejo de estrés laboral	13	Guavio	8/05/2026
28	Higiene postural y su prevención	9	Guavio	11/05/2026
29	Prevención de enfermedades laborales	14	Guavio	12/05/2026
30	Uso correcto del tapabocas y protección respiratoria	14	Guavio	13/05/2026
31	Inspección preoperacional de vehículos y maquinaria	13	Guavio	14/05/2026
32	Puntos ciegos en la operación de maquinaria	12	Guavio	15/05/2026
33	Higiene postural y su prevención	14	Guavio	19/05/2026
34	Beneficios de caja de compensación (Cafam)	11	Guavio	20/05/2026
35	Uso correcto del tapabocas y protección respiratoria	15	Guavio	21/05/2026
36	Inspección preoperacional de vehículos y maquinaria	14	Guavio	22/05/2026
37	Prevención de lesiones de columna en levantamiento de cargas	11	Guavio	25/05/2026
38	Instalación de kit de emergencia en sitio y punto ecológico en obra	13	Guavio	26/05/2026
39	Trabajo en equipo uso adecuado de dotación de invierno	11	Guavio	27/05/2026
40	Divulgación de at _autocuidado	12	Guavio	28/05/2026
41	Importancia del diligenciamiento documental	12	Guavio	29/05/2026
	CAPACITACIONES			
1	Cap. Manejo de Campamentos fijos y/o	15	Guavio	15/05/2026

No	TEMA	No. PARTICIPANTES	PROVINCIA	FECHA
	temporales y centros de acopio			
2	Cap. Manejo Integral de residuos RCD	14	Guavio	20/05/2026
3	Cap. Prevención y control de Contingencias	15	Guavio	26/05/2026
4	Cap. Manejo de extintores e inspección de los mismos	10	Guavio	26/05/2026
5	Cap. Importancia del orden y aseo en campamento	12	Guavio	27/05/2026
6	Manejo de Campamentos y centros de acopio	16	Fomeque	06/05/2026
7	Primeros Auxilios	11	Fomeque	13/05/2026
8	Manejo Integral de residuos	16	Fomeque	14/05/2026
9	Uso de Extintores	11	Fomeque	14/05/2026
10	Trabajo en Equipo y Seguridad	12	Fomeque	21/05/2026
11	Puntos Ciegos en Maquinaria	18	Fomeque	23/05/2026
12	Trabajo en Equipo y Seguridad	12	Fomeque	21/05/2026
13	Prevención y control de Contingencias	16	Fomeque	27/05/2026

RELACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA



Movil: 002. Motoniveladora Caterpillar - ORIENTE



Movil: 003.Compactador Atlas Cop Dynapac- ORIENTE

	
Movil: 004-Recicladora Caterpillar- ORIENTE -	**Movil:005-Minicargador Caterpillar-ORIENTE -**
	
Movil: 004-Recicladora Caterpillar-GUAVIO	**Movil:014 Motoniveladora Komatsu-83OB-ORIENTE**
	
Movil: 009-Retroexcavadora JCB-2006-ORIENTE	**Movil:008-Retroexcavadora New Holland-GUAVIO**

	
Movil: 010 Tractor DEUTZ FAHR-2025-GUAVIO	**Movil: 011 Tractor Fae- DEUTZ FAHR-2025-ORIENTE**
	
Movil: 006 Compactadora HAMM.2023-ORIENTE	**Movil:013 Motoniveladora - GUAVIO**
	
Movil:015 Vibro compactador BITELLI-GHBLI-GUAVIO	

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

Las comisiones topográficas que se ubican en los frentes de obra se ocupan en actividades correspondientes al replanteo de los tramos a intervenir y nivelación de estos. estas actividades corresponden a fase 3 de la ejecución del contrato.

	
ACTIVIDAD DE TOPOGRAFIA GUAVIO	**ACTIVIDAD TOPOGRAFIA GUAVIO**
	
ACTIVIDAD DE TOPOGRAFIA GUAVIO	**ACTIVIDAD TOPOGRAFIA GUAVIO**
	
ACTIVIDAD DE TOPOGRAFIA GUAVIO	**ACTIVIDAD DE TOPOGRAFIA GUAVIO**

	
ACTIVIDAD DE TOPOGRAFIA ORIENTE	**ACTIVIDAD DE TOPOGRAFIA ORIENTE**
	
ACTIVIDAD DE TOPOGRAFIA ORIENTE	**ACTIVIDAD DE TOPOGRAFIA ORIENTE**

RELACION DE VEHICULOS

A continuación, en la siguiente tabla se relacionarán los vehículos que están en las actividades del proyecto.

	
Movil: 001-Camioneta SXX-226-Chevrolet-2011- CHIPAQUE	**Movil: 002-Camioneta -PRY 571-JMC-2026-FOMEQUE**

	
Movil: 003-Camion CKT- 604-Chevrolet-2006-ORIENTE CHOACHI-FOMEQUE	**Movil.004-Volqueta GCE-158-International - 1971 FOMEQUE**
	
Movil:005 Volqueta WER185-International-2015-GUAVIO	**Movil:013-Volqueta Chevrolet-INB498-1975-G GUAVIO**

ACCIDENTE E INCIDENTES DE TRABAJO

"En este periodo se presentó un accidente de trabajo el día 22 de mayo de 2026.

Descripción de los hechos:

En el periodo reportado, se presentó un accidente de trabajo en el frente de obra de la vereda "La Margarita". Al iniciar las actividades programadas, el operador de la motoniveladora encendió el equipo y procedió a realizar el descenso de la cuchilla. El ayudante de obra, Wilmer Pulido, se encontraba ubicado en un punto ciego de la maquinaria y no se percató de la maniobra. Al bajar la cuchilla, esta atrapó su pie derecho.

Cabe destacar que el uso obligatorio, correcto y oportuno de las botas de seguridad con puntera de protección minimizó la gravedad del impacto, evitando una lesión ósea o amputación y resultando únicamente en un corte superficial con sangrado leve en el tercer (3°) y cuarto (4°) dedo.

Evolución Médica e Incapacidad:

Su diagnóstico fue:

PPAL: S902 CONTUSION DE DEDOS DEL PIE CON DAÑO DE LA (5) UÑA.
REL1: HERIDA DE DEDOS DEL PIE CON DAÑO DE LA (5) UÑA
REL2: ESGUINCE Y TORCEDURA DE OTROS SITIOS Y LOS NO ESPECIFICADOS DEL PIE

Al trabajador se le otorgó inicialmente una incapacidad médica de ocho (8) días. Tras cumplir este periodo, el colaborador se reintegró para su evaluación; sin embargo, el servicio médico determinó una prórroga de diez (10) días adicionales de incapacidad para garantizar su total recuperación.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Para este periodo se realiza el seguimiento desde el área de seguridad y salud en el trabajo en la señalización, supervisión y acompañamiento en obra, inspecciones SST, charlas de seguridad y apoyo en gestión administrativa.

	
SEÑALIZACIÓN VIAL	SEÑALIZACIÓN VIAL
	
USO ADECUADO DE DOTACIÓN DE INVIERNO	ACOPIO DE CEMENTO

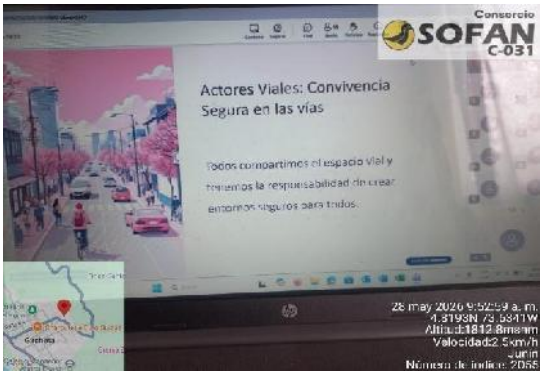
<table>
<tr><td>
</td><td>


</td></tr>
<tr><td>CARGUE Y DESCARGUE DE CEMENTO</td><td>REPOSICIÓN DE EPPs Y DOTACIÓN DE INVIERNO</td></tr>
<tr><td>


</td><td>
</td></tr>
<tr><td>UNIDAD SANITARIA</td><td>CHARLA DIARIA</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">INSTALACIÓN PMT</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">ORDEN Y ASEO EN BODEGA – RECOLECCIÓN DE BOLSAS DE CEMENTO</td></tr>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">USO ADECUADO DE EPP Y DOCTACIÓN – ACOPIO DE CEMENTO</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTO ECOLOGICO – KIT DE EMERGENCIA Y ENVIO DE BOLSAS DE CEMENTO</td></tr>
</table>

	
INSTALACIÓN DE PMT	INSTALACIÓN DE PMT
	
CHARLA DIARIA EN CAMPO	CHARLA DIARIA EN CAMPO
	
AUXILIAR VIAL EN OBRA	**CARGUE Y DESCARGUE DE CEMENTO**

	
KIT DE EMERGENCIA EN OBRA	**CAPACITACIÓN CON ARL MANEJO DEFENSIVO**
	
CARGUE DE CEMENTO	**CARGUE DE CEMENTO**
	
CHARLAS DIARIAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DE OBRA	PAUSAS ACTIVAS EN FRENTE DE OBRA

	
INSTALACIÓN DE PUNTO ECOLÓGICO	INSTALACIÓN DE PUNTO ECOLÓGICO
	
INSTALACIÓN PMT	INSTALACIÓN PMT
	
ACOPIO DE CEMENTO	DESCARGUE CEMENTO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>RETIRO BOLSAS CEMENTO</td><td>ACOPIO BOLSAS DE CEMENTO</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">ACOPIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ACTIVIDADES DEL DIA</td><td>RIEGO DE CEMENTO</td></tr>
</table>

	
ACTIVIDADES DEL DIA	ACTIVIDADES DEL DIA
	
RIESGO DE AGUA NO POTABLE	COMPACTACIÓN DE MATERIAL

CONCLUSIONES

Gestión **de la Siniestralidad y Respuesta Correctiva:** A pesar de los esfuerzos preventivos, durante el mes de mayo de 2026 se registró un (1) accidente de trabajo, lo que impidió alcanzar la meta de cero accidentabilidades en el periodo. No obstante, la respuesta del Consorcio SOFAN C-031 fue inmediata y reactiva bajo los parámetros legales: se ejecutó la investigación del evento, se implementaron acciones correctivas para mitigar las causas raíz, se socializaron las lecciones aprendidas con el personal y se garantizó el estricto seguimiento a la evolución médica del trabajador afectado.

Aseguramiento **del Talento Humano y Cumplimiento Legal:** Se consolidó una gestión del 100% en los requisitos de ingreso para el personal vinculado en el periodo. El estricto control de exámenes médicos ocupacionales, inducciones en SST y afiliaciones oportunas al Sistema de Seguridad Social Integral (ARL, EPS, AFP) ratifica el compromiso con los estándares mínimos legales y el inicio seguro de las operaciones.

Fortalecimiento Operacional y Cultura Preventiva: Se mantuvo la continuidad del plan de formación mediante charlas diarias y capacitaciones en los frentes de obra de **Choachí, Fómeque y Guavio**. Esto, sumado al control operacional riguroso (inspecciones a equipos de emergencia, herramientas, orden, aseo y la verificación del Plan de Manejo de Tráfico - PMT), demuestra una vigilancia activa en campo encaminada a la mejora continua del SG-SST y la mitigación de condiciones de riesgo subestándar.

FORMATO No. 13- BASE DE DATOS-DEL PERSONAL QUE INGRESA AL PROYECTO

CODIGO: VERSION No. 01
SPI-GET-FOR-013
Abril 16-2020

30/11/2020

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

CONTRATO OBRA No. CONTRATO VCOL-139 DE 2020

CONTRATISTA CONSORCIO SOPAN C-021

CONTRATO INTERVENTORIA No. CONTRATO VCOL-2019 DE 2020 CONSORCIO INTERVENTORIA VC

OBJETO INTERVENCION DE LAS VIAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA GUAVIO Y SOGAMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

PERIODO DE INFORME: 1/09/2020 - 31/09/2020

	DATOS DEL TRABAJADOR										ARL	SPG	ATP	FICHA EXAMENES			N 19068 INSTRUCCION ANTROPOMETRIA
No.	CONTRATISTA - SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	CARGO	DIRECCION	TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ESTADO	Nombre	Nombre	Nombre	EXAMEN INGRESO	EXAMEN PERIODICO	EXAMEN DE EGRESO	
PERSONAL MINIMO REQUERIDO																	
1	**CONSORCIO SOPAN C-021**	SOPAN SANCHEZ ANDRES GABRIEL	79.953.160	44	DIRECTOR DE OBRA	CRA 13 #96-28	3126363160	9/12/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	SURA	COLPENSIONES	9/12/2020	NA	NA	NINGUNA
2	**CONSORCIO SOPAN C-021**	DAJA SOLDARRIZ ELIZABETH SEVERA	1.082.941.902	34	RESIDENTE AMBIENTAL	CLL 4C #2-57	3202366342	9/12/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	SALUD TOTAL	PORVENIR	9/12/2020	NA	NA	NINGUNA
3	**CONSORCIO SOPAN C-021**	LOAIZA GALINDO WILSON SERAFIDO	80.092.762	45	DIRECTOR DE OBRA	CRA 114 D 77 SUR	3196366239	7/09/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	SANITAS	COLPENSIONES	9/12/2020	NA	NA	NINGUNA
4	**CONSORCIO SOPAN C-021**	MENDOZA MORENO KIMBERLY	1.012.399.680	26	RESIDENTE SOCIAL	KRA 93 B BIS #58C 19 SUR	3004967369	16/09/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PROTECCION	13/09/2020	NA	NA	NINGUNA
5	**CONSORCIO SOPAN C-021**	PINTO BLANCO MARCELA	33.669.917	37	RESIDENTE SST	CLL 158A 60 51 BUBA	3132401168	7/09/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	SANITAS	PROTECCION	NA	29/09/2020	NA	NINGUNA
6	**CONSORCIO SOPAN C-021**	ROJAS HERNANDEZ MANUEL ALEXANDER	1.030.629.936	33	RESIDENTE SOCIAL	CRA 2 B BIS # 72 D SE	3045270372	28/07/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	31/07/2020	NA	NA	NINGUNA
7	**CONSORCIO SOPAN C-021**	TIBOSO SOPO CARLOS DANIEL	1.061.044.229	29	RESIDENTE TECNICO	CRA 7 No. 5-158	3502862388	26/07/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	COMPENSAR	PORVENIR	26/12/2020	NA	NA	NINGUNA
8	**CONSORCIO SOPAN C-021**	MORENO ALVARADO DARWIN GONZALO	1.121.913.086	31	RESIDENTE DE OBRA	CRA 11 SUR 27-03 A BARRIO LAS GUAYSTAS VILLAVICENCIO	3142004238	8/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	21/10/2020	NA	NA	NINGUNA
9	**CONSORCIO SOPAN C-021**	AGUDELO BARRERA LUIS MIGUEL	1.072.399.429	31	RES. RESIDENTE DE OBRA	CR 1-2-20 GUAYABETAL	3183899560	26/01/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PROTECCION	23/01/2020	NA	NA	NINGUNA
10	**CONSORCIO SOPAN C-021**	GUAYARO PERILLA SONIA MARCELA	1.014.219.359	30	AUXIIAR RADIOLOGA DE MEDICINA LABORAL	CLL 18 #33-53 URIBIZUR	3204361039	21/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	21/10/2020	NA	NA	NINGUNA
PERSONAL ANTIGUO																	
11	**CONSORCIO SOPAN C-021**	ACOSTA BEJARANO FANNY YISETH	35.438.268	41	INSPECTOR SST-A	CRA. 5 # 10-63	3227389322	12/08/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	7/08/2020	NA	NA	NINGUNA
12	**CONSORCIO SOPAN C-021**	BARRIGA RAMOS WILLER GIOVANNI	79.696.862	49	CONDUCTOR	CALLE 71# 80 - 30 BOGOTA	3228993339	2/07/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	CAFAM	27/06/2020	NA	NA	NINGUNA
13	**CONSORCIO SOPAN C-021**	BELTRAN CALDERON EDISON EDUARDO	1.033.694.027	28	CADENERO SEGUNDO	NAJAR/ANTIOQUIA	3160812603	16/09/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	8/09/2020	NA	NA	NINGUNA
14	**CONSORCIO SOPAN C-021**	GARCIA GUEVARA CHUCHA ANDREA	1.024.791.087	28	OPERADOR DE MOTO NIVELADORA	RESTREPO / META SANABRIA 7 CASA 7	3214770481	29/09/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	SALUD TOTAL	PORVENIR	29/09/2020	NA	NA	NINGUNA
15	**CONSORCIO SOPAN C-021**	GOMEZ OSCAR MAURICIO	1.075.023.283	33	CONDUCTOR	SASIVINO/ CORUEZA EL TIBOR UBALA	3133942423	11/09/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PROTECCION	15/09/2020	NA	NA	NINGUNA
16	**CONSORCIO SOPAN C-021**	GOMEZ CADESO JOSE DAVID	1.076.648.783	33	OPERADOR DE RECOLADORA	BARRIO SAN IGNACIO LIBERTAD	3134993439	1/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PORVENIR	24/09/2020	NA	NA	NO LIBERADO SIN ALTURAS
17	**CONSORCIO SOPAN C-021**	HERNANDEZ PANDEVI LUIS FLORINDO	1.069.647.643	38	OPERADOR RETROEXCAVADORA	CALLE 38 #2-34	3166417962	7/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	5/10/2020	NA	NA	NINGUNA
18	**CONSORCIO SOPAN C-021**	MARTINEZ CALDERON INNER ESTIVEN	1.069.648.668	22	OPERADOR DE TRACTOR	VEREDA SAN LUIS (UBALA)	3166853288	7/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PORVENIR	29/09/2020	NA	NA	TRABAJO EN ALTURAS
19	**CONSORCIO SOPAN C-021**	MEJIA ALBA CARLOS RAFAEL	1.049.636.175	39	CADENERO PRIMERO	CLL 39 SUR-729-A16	3183371185	26/07/2020		NA	ACTIVO	SURA	SANITAS	PORVENIR	25/07/2020	NA	NA	NINGUNA
20	**CONSORCIO SOPAN C-021**	RODRIGUEZ ESCANDELLA FABIAN CAMILO	1.031.143.243	33	CADENERO PRIMERO	CRA. 38H1 / 17 SUR	3114811550	25/09/2020		NA	ACTIVO	SURA	SALUD TOTAL	PROTECCION	9/09/2020	NA	NA	NINGUNA
21	**CONSORCIO SOPAN C-021**	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN HUMBERTO	11.167.368	63	TOPOGRAFO/ASISTENTE TOPO	SASIVINO, 39-10A-25	3133411629	5/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	SURA	COLPENSIONES	21/09/2020	NA	NA	NINGUNA
22	**CONSORCIO SOPAN C-021**	ROMERO JHON FABIER	80.488.211	34	INSPECTOR DE OBRA	CRA 79C 52A-37	3176818263	29/09/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PROTECCION	29/09/2020	NA	NA	NINGUNA
23	**CONSORCIO SOPAN C-021**	SALCEDO SIERRA YOSSTH ALFONSO	1.030.625.809	32	OPERADOR RETROEXCAVADORA	calle 19 N° 15a 120 Reyston	3229992212	21/07/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	SALUD TOTAL	CAFAM	21/07/2020	NA	NA	NINGUNA
24	**CONSORCIO SOPAN C-021**	URREGO OBANDO ANDRES ESTEBAN	1.069.652.126	25	AYUDANTE DE OBRA	SAN FRANCISCO JUAN	3143361667	8/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	SANITAS	PORVENIR	2/10/2020	NA	NA	NINGUNA
25	**CONSORCIO SOPAN C-021**	CASERMEIRO HENAO MANUEL ESTEBAN	1.003.079.039	24	OPERADOR	CRA 1 N. 6-59	3124750573	21/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	COLPENSIONES	19/11/2020	NA	NA	NINGUNA
26	**CONSORCIO SOPAN C-021**	CORRAO GUTIERREZ PABLO EMILIO	80.380.762	50	AYUDANTE DE OBRA	CRA 6 #A 69A BOGOTA	3208314697	7/11/2020	20/12/2020	NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PROTECCION	5/11/2020	NA	NA	NINGUNA
27	**CONSORCIO SOPAN C-021**	RODRIGUEZ MORA NESTOR ALEJANDRO	80.362.962	41	AYUDANTE DE OBRA	VEREDA GUAZA CHOACHI	3189819341	13/11/2020	20/12/2020	NA	ACTIVO	SURA	FAMISANAR	PORVENIR	9/11/2020	NA	NA	NINGUNA
28	**CONSORCIO SOPAN C-021**	MENDOZA MORENO ABEL DAVID	1.033.679.089	29	AUXILIAR SOCIAL	TRV 94D #94A-21	3204543402	16/11/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	COLPENSIONES	9/11/2020	NA	NA	NINGUNA
29	**CONSORCIO SOPAN C-021**	PEREZ AGUIRRE JOSE MANUEL	1.026.561.659	27	AUXICENSISTA	MONTERIA - CORDOBA	3137674318	9/09/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	8/09/2020	NA	NA	NINGUNA
30	**CONSORCIO SOPAN C-021**	RINCON ORTIZ JEIMAPER	1.033.683.763	25	AUX. ESTIBA	TRV. 42C-69- 20 SUR	3222137615	15/01/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	20/01/2020	N/A	NA	NINGUNA
31	**CONSORCIO SOPAN C-021**	CRUZ MOLANO LUIS JHAIR	3270731	51	CONDUCTOR 2/4	VILLAVICENCIO - MANZANA B - CASA 19	3153457307	15/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	SALUD TOTAL	PORVENIR	8/09/2020	NA	NA	NINGUNA
32	**CONSORCIO SOPAN C-021**	GUTIERREZ MOYA NICOLAS DAVID	1.069.679.289	29	AYUDANTE DE OBRA	CHOACHI CUNDINAMARCA	3132738527	19/01/2020	20/02/2020	NA	ACTIVO	COLMENA	COMPENSAR	PORVENIR	15/01/2020	N/A	NA	NINGUNA
33	**CONSORCIO SOPAN C-021**	PULIDO RASCON WILMER ALBERTO	1.069.672.758	25	AYUDANTE DE OBRA	VEREDA EL ROSARIO -CHOACHI	3192720238	1/10/2020	20/02/2020	NA	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PORVENIR	30/09/2020	NA	NA	NINGUNA
34	**CONSORCIO SOPAN C-021**	JIMENEZ RINCON LEIDY PAMELA	1.030.574.909	30	AUXILIAR SOCIAL	Calle 187A 69-Americas occidental Bogota	3202134698	3/09/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PROTECCION	2/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
35	**CONSORCIO SOPAN C-021**	WILCHES CUNEME DIEGO ALEJANDRO	1.049.652.386	28	INSPECTOR DE OBRA	Cra 1A 13 19 Tarqui-Boyacá	3196852248	8/09/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	SANITAS	PORVENIR	8/09/2020	NA	NA	NINGUNA
36	**CONSORCIO SOPAN C-021**	GALINDO LANCHEROS HENRY ALBERTO	1.013.637.433	33	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	3016466228	8/02/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	COMPENSAR	PORVENIR	8/02/2020	NA	NA	NINGUNA
37	**CONSORCIO SOPAN C-021**	RINCON GUERVARA CARLOS OSWALDO	3.237.179	69	AYUDANTE DE OBRA	CLL 6 6-01 POMEQUE CENTRO	3132864507	10/02/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	COLPENSIONES	8/02/2020	NA	NA	NINGUNA
38	**CONSORCIO SOPAN C-021**	RAMIREZ SUAREZ EDGAR ORLANDO	80.262.495	44	CADENERO 1	CHOACHI	3194852028	16/02/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	COMPENSAR	PORVENIR	15/02/2020	NA	NA	NINGUNA
39	**CONSORCIO SOPAN C-021**	HERRERA LAVAO ALBERTO	80.380.315	58	AYUDANTE DE OBRA	CD 5- 5-33 CANDELARIA	3204974628	16/02/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	22/01/2020	NA	NA	NINGUNA
40	**CONSORCIO SOPAN C-021**	HERRERA LAVAO MANUEL	3.317.468	68	AYUDANTE DE OBRA	POMEQUE	3102861950	16/02/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	COLPENSIONES	22/01/2020	NA	NA	NINGUNA
41	**CONSORCIO SOPAN C-021**	ROMERO RODRIGUEZ GUILLERMO ANTONIO	3.278.260	61	AYUDANTE DE OBRA	VEREDA SAN LUIS (UBALA)	3208457128	15/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FUERZAS MILITARES	PORVENIR	8/09/2020	NA	NA	NINGUNA
42	**CONSORCIO SOPAN C-021**	URREGO ACOSTA NEIDY MARIA	1.054.049.018	24	COORDINADOR DE TRABAJO	VEREDA LAGUNA AZUL	3143779527	15/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PROTECCION	8/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
43	**CONSORCIO SOPAN C-021**	AMEZQUITA URREGO ADRIAN ESTEBAN	1.069.653.087	26	AYUDANTE DE OBRA	VEREDA LAGUNA AZUL	3156878218	15/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PROTECCION	8/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
44	**CONSORCIO SOPAN C-021**	MORENO MAGNITUA RAMIRO	1.079.032.489	29	AYUDANTE DE OBRA	VEREDA SAN LUIS (UBALA)	3204720128	15/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	8/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
45	**CONSORCIO SOPAN C-021**	MORENA BALTRAN AMBROCIO	3.219.705	64	AYUDANTE DE OBRA	VEREDA SAN LUIS (UBALA)	3227639545	15/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	8/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
46	**CONSORCIO SOPAN C-021**	LEON RODRIGUEZ CRISTIAN YESID	1.020.809.783	30	AYUDANTE DE OBRA	UBALA	3172540838	15/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PROTECCION	8/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
47	**CONSORCIO SOPAN C-021**	URIQUE CALDEROS ENERSON YESID	1.079.033.598	19	AYUDANTE DE OBRA	UBALA	3174818527	22/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PORVENIR	15/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
48	**CONSORCIO SOPAN C-021**	CONTRERAS MARTINEZ SERGIO JULIAN	1.033.686.052	32	AYUDANTE DE OBRA	UBALA	3142863300	22/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PROTECCION	15/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
49	**CONSORCIO SOPAN C-021**	VANEGAS REYES FREDY ARMANDO	1.024.497.671	27	AYUDANTE DE OBRA	POMEQUE	3508994248	15/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	COMPENSAR	COLPENSIONES	8/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
50	**CONSORCIO SOPAN C-021**	MARTINEZ DIAZ EFREN	80.925.263	61	AYUDANTE DE OBRA	UBALA	3139852330	21/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	19/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
51	**CONSORCIO SOPAN C-021**	ROJAS TERREROS LUIS ALFREDO	79.889.266	51	AYUDANTE DE OBRA	UBALA	3502455128	21/10/2020		NA	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PORVENIR	19/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
52	**URBANAS CONSTRUCCIONES**	CASTELLANOS HERNANDEZ WILSON MANUEL	79.216.450	49	AYUDANTE	Calle 79 C bis #79-36, BOGOTA	3228552479	19/09/2020		NA	ACTIVO	SURA	FAMISANAR	PORVENIR	19/09/2020	NA	NA	NINGUNA
53	**URBANAS CONSTRUCCIONES**	HERNANDEZ HERRERA ANGELO WILMER	1.096.802.554	23	AYUDANTE	CLLE 63 SUR 28 - 30	3133966737	14/09/2020		NA	ACTIVO	SURA	SALUD TOTAL	PROTECCION	28/01/2020	NA	NA	NINGUNA
54	**URBANAS CONSTRUCCIONES**	MORALES VEGA HECTOR PABLO	7.697.848	53	AYUDANTE	CRA 13 # 32 - 21, BOGOTA	316 688 2709	19/09/2020		NA	ACTIVO	SURA	FAMISANAR	PORVENIR	27/09/2020	NA	NA	NINGUNA
55	**URBANAS CONSTRUCCIONES**	SANCHEZ ZAMORA NACANDERO	80.777.437	42	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	CARRERA 121 #27B 14 A 2 49, BOGOTA	315 519 3382	16/09/2020		NA	ACTIVO	SURA	SANITAS	PORVENIR	29/09/2020	NA	NA	NINGUNA
56	**URBANAS CONSTRUCCIONES**	GUTIERREZ GUTIERREZ LUIS FERNANDO	1.022.249.758	33	OFICIAL DE OBRA	CLLE 43C 32B-63 SUR	3004760398	19/01/2020		NA	ACTIVO	SURA	FAMISANAR	PORVENIR	15/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
57	**URBANAS CONSTRUCCIONES**	MORENO YEPEZ RAFAEL	79.384.302	57	AYUDANTE DE OBRA	Carrera 96 A Nur # 80 - 21, BOGOTA	310 446 4763	19/09/2020		NA	ACTIVO	SURA	FAMISANAR	PROTECCION	19/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
58	**URBANAS CONSTRUCCIONES**	GUTIERREZ LEONARDO JOAQUIN	1032460205	21	CADETE DE CONSTRUCCI	Calle 22 C 32 B 63 ESTE, BOGOTA	3141742359	4/02/2020		NA	ACTIVO	SURA	CULCOOP	PORVENIR	21/01/2020	NA	NA	NINGUNA
59	**URBANAS CONSTRUCCIONES**	BENAVIDES BARTOLEVIN MAURICIO	1.031.097.503	24	AYUDANTE DE OBRA	UBALA	3023856870	8/04/2020		NA	ACTIVO	SURA	SALUD TOTAL	PROTECCION	21/09/2020	N/A	NA	NINGUNA
60	**URBANAS CONSTRUCCIONES**	JARAMILLO MORENO LUIS GUILLERMO	80284.6985	37	CADETE DE CONSTRUCCI	Carrera 96A SUR N 82 - 21, Bogotá	3227361377	4/02/2020		NA	ACTIVO	SURA	SANITAS	PORVENIR	15/01/2020	NA	NA	NINGUNA
61	**TECNOSUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS**	PINTOR BOLIVAR WILSON ERNAN	80.451.189	53	LABORATORISTA AGRICOLA	CALLE 23 167a 04	3112867816	7/09/2020		NA	ACTIVO	POSITIVA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	3/09/2020	NA	NA	NINGUNA
62	**TECNOSUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS**	PINTOR TORRES CAMILO ANDRES	1.018.009.809	27	LABORATORISTA	KRA. 127-20-26	3208867602	7/09/2020		NA	ACTIVO	POSITIVA	COMPENSAR	COLPENSIONES	NA	29/01/2020	NA	NINGUNA
63	**TECNOSUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS**	BARBUDEDLE AVENDAÑO LUIS FELIPE	1.033.693.029	30	LABORATORISTA	CLL-57C SUR- CID 15	3163267703	7/09/2020		NA	ACTIVO	POSITIVA	SURA	POSITIVA	28/01/2020	NA	NA	NINGUNA
64	**PSB SAS**	CHAVEZ ROBLES EDWAR ANDRES	1.026.875.150	20	OPERADOR	SUBA	3208470150	7/10/2020		NA	ACTIVO	SURA	SALUD TOTAL	PORVENIR	20/09/2020	NA	NA	NINGUNA
PERSONAL ROTATIVOS																	
65	**JESUS BUITRAGO**	BUITRAGO JESUS AZELMO	3.238.963	61	CONDUCTOR DE VOLQUETA	CHOACHI CUNDINAMARCA	3143150827	6/10/2020		NA	ACTIVO	SEGUROS BOLIVAR	SANITAS	PROTECCION	5/2/19/46	NA	NA	NA
66	**ALEXANDER BUITRAGO**	BUITRAGO ALEXANDER	3.238.720	65	CONDUCTOR VOLQUETA	CALLE 70C SUR 79-69 BOSA MARAVILOS	3203604048	6/02/2020		NA	ACTIVO	SEGUROS BOLIVAR	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	27/01/2020	NA	NA	NINGUNA
PERSONAL RETIRADO																	
67	**HUGO MARROQUIN INGENIERIA**	MARROQUIN ARTURO	3.111.213	48	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	CHOACHI CUNDINAMARCA	3009053732	8/10/2020	30/04/2026	ACTIVO	POSITIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	7/08/2020	NA	NA	NINGUNA
68	**ALIRIO ZABIR SIERRA**	SAAVEDRA BELTRAN MARCOQUIRO	17.387.467	60	OPERADOR DE MAQ.	CRA 43-33-28 ESTE	3204002398	5/12/2020	30/04/2026	ACTIVO	SURA	FAMISANAR	PROTECCION	21/11/2020	NA	NA	NINGUNA
69	**ALIRIO ZABIR SIERRA**	MARTINEZ GUERRERO JAIRO ALFONSO	79.383.769	49	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	TOCA BOYACA - CLLE 73 BIS #77 I 08 SUR, BARIO PALMA	3164312187	15/02/2020	30/04/2026	ACTIVO	SURA	SURA	COLPENSIONES	8/02/2020	NA	NA	NINGUNA
70	**SERVI EXPRES LMS SAS**	ACOSTA ACOSTA ANDRES FELIPE	1.014.209.721	32	CONDUCTOR DE CUMBIOTA/GRUA	JUAN DIANA	3142960136	2/11/2020	11/09/2026	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	SANITAS	PROTECCION	5/11/2020	NA	NA	NINGUNA
71	**CONSORCIO SOPAN C-021**	CORTES BASTIDAS JESSICA JUDITH	1.074.133.054	33	CONTROLADOR DE TRAFICO	POMEQUE	3229239555	17/03/2020	17/09/2026	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	22/01/2020	NA	NA	NINGUNA
72	**CONSORCIO SOPAN C-021**	ROZO CHAVYO JUAN JHAIR	1.030.689.118	29	AYUDANTE DE OBRA	CHOACHI	3133329275	17/03/2020	17/09/2026	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	13/03/2020	NA	NA	NINGUNA
73	**CONSORCIO SOPAN C-021**	DIAZ ARIAS SERVIO	9.630.868	49	AYUDANTE DE OBRA	POMEQUE	3112208828	17/03/2020	17/09/2026	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PORVENIR	13/03/2020	NA	NA	NINGUNA
74	**CONSORCIO SOPAN C-021**	MENESES MENESES ANGELY MICHEL	1.080.383.598	20	CONTROLADOR DE TRAFICO	CHAPAQUE	3164367545	15/04/2020	30/09/2026	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PORVENIR	8/04/2020	N/A	NA	NINGUNA
75	**CONSORCIO SOPAN C-021**	MORALES CHINCHILLA JULIAN ERNESTO	1.033.667.829	24	AYUDANTE DE OBRA	CHAPAQUE	3017529485	16/04/2020	30/09/2026	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	11/04/2020	N/A	NA	NINGUNA
76	**CONSORCIO SOPAN C-021**	AGUDELO HERNANDEZ SHAYRA GIANNELYN	1.077.900.032	23	CONTROLADOR DE TRAFICO	CHAPAQUE	3005900566	16/04/2020	30/09/2026	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PORVENIR	11/04/2020	N/A	NA	NINGUNA
77	**CONSORCIO SOPAN C-021**	MORA HOMPLIA YEISSON ANDRES	1.074.160.606	27	AYUDANTE DE OBRA	POMEQUE	3132500175	15/04/2020	30/09/2026	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PORVENIR	8/04/2020	N/A	NA	NINGUNA
78	**CONSORCIO SOPAN C-021**	BELLISARIO CRIOLLO BAQUERO	2.998.998	60	AYUDANTE DE OBRA	CHAPAQUE	3113437138	23/04/2020	30/09/2026	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PROTECCION	20/04/2020	N/A	NA	NINGUNA
79	**CONSORCIO SOPAN C-021**	EDWIN FERNANDO CRIOLLO	1.05.979.078	23	AYUDANTE DE OBRA	CHAPAQUE	3117529420	23/04/2020	30/09/2026	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PORVENIR	20/04/2020	N/A	NA	NINGUNA
80	**CONSORCIO SOPAN C-021**	JOSE SILVA RAMIREZ	79.454.402	59	CHAPAQUE	CHAPAQUE	3002764522	23/04/2020	30/09/2026	ACTIVO	COLMENA	FAMISANAR	PROTECCION	20/04/2020	N/A	NA	NINGUNA
81	**CONSORCIO SOPAN C-021**	BARRETO PULIDO MASSIONNE	80.380.502	59	AYUDANTE DE OBRA	VEREDA CHATAGUA (CHOACHI	3207230566	16/10/2020	11/09/2026	ACTIVO	COLMENA	NUEVA EPS	PORVENIR	14/10/2020	N/A	NA	NINGUNA

CONSORCIO SOFAN C -031
NIT 901.906.842 - 2

Cra 13 A No. 89 – 38 Oficina 414
Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá, 17 de marzo de 2026.

Señora:
JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS
C.C. 1.074.133.004
Ciudad

Ref.: Terminación del contrato de trabajo por vencimiento del término

Respetada Señora,

De acuerdo con los términos del contrato suscrito con usted el día 17 de marzo de 2026, le informamos que finaliza el día 17 de mayo del 2026. La anterior circunstancia de conformidad con lo previsto en el literal d) Art.61 del Código Sustantivo de Trabajo, implica que este finaliza en la fecha mencionada por causa legal y contractual.

Igualmente le manifestamos que debe diligenciar los correspondientes documentos del procedimiento de retiro de personal (Paz y salvos, examen médico de retiro, autorización de consignación, acta de entrega, cargo y dotación).

En el departamento de Administración de Personal le será cancelada su liquidación de acreencias laborales y demás a su favor, una vez surtido el procedimiento anterior.

El día de hoy nos permitimos a llegar la carta de terminación de contrato a término fijo y solicitud de exámenes de retiro. Por favor su colaboración, gestionando firma de todos los documentos y devolverlos firmados para continuar con el proceso de liquidación.

Le agradecemos los servicios prestados a la compañía y le deseamos éxitos en sus actividades futuras

Cordialmente,

Ing. ANDRÉS SOFÁN SÁNCHEZ
Representante Legal

1074133004

Fecha: 17/05/2026

Señora: JESSICA JAZMIN CORTES BASTDAS
CC: 1.074.133.004

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

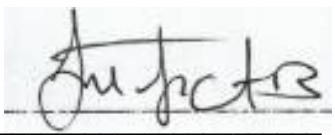
Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST
CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC, 1.074.133.004

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá D.C., 14 de mayo 2026

EL CONSORCIO SOFAN C-031 NIT: 901906842-2
CERTIFICA QUE:

Desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha de finalización de este, la empresa en su calidad de empleador ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho el colaborador relacionado en este **PAZ Y SALVO** específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto:

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

A su vez la señora **JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS** identificado con Documento de Identidad N. **1074133004** certifica que el **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT. **901906842-2** desde el inicio hasta la fecha de finalización de la relación laboral ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho en calidad de colaborador, específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto: **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	JESSICA JAZMIN CORTES BASTIDAS	1074133004	AYUDANTE DE OBRA	17/03/2025	17/05/2026

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de mayo del 2026.

ING. WILSON GERARDO LOAIZA
DIRECTOR DE OBRA

TRABAJADOR
CARGO: AYUDANTE DE OBRA
C.C. 1074133004

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá, D.C. 04 de mayo de 2026

Señorita:
SHAYRA GEANNELTH AGUDELO HERNANDEZ
C.C. **1077940032**
Ciudad

REFERENCIA: Reubicación Laboral – Contrato No. 138 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que debido a la finalización frente de obra ubicado en **Chipaque** en el cual usted viene desempeñándose como Controlador de tráfico nos permitimos informarle que, a partir del 04 de mayo de 2026, será reubicado en el nuevo frente de obra ubicado en **Fomeque**.

"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE 1", con sede operativa en el municipio de Ubalá Cundinamarca, cuya ejecución comprende labores en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha.

Esta decisión se encuentra enmarcada dentro de lo previsto en su contrato de trabajo, el cual establece: CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: Las labores contratadas deberán ser prestadas personalmente por EL EMPLEADO en el Municipio de Cundinamarca en las instalaciones del empleador. No obstante, las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales trabajos no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C. S. del T., modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90.

Es importante resaltar que esta reubicación no genera modificación alguna en su salario, funciones ni jornada laboral. La medida se adopta en garantía de la continuidad de su vínculo contractual y para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto en las provincias mencionadas.

En este sentido, le solicitamos manifestar por escrito su aceptación o no aceptación de la reubicación propuesta, conforme a lo estipulado en este comunicado. En caso de no aceptar la reubicación y no continuar prestando los servicios en los términos requeridos, se procederá a la terminación del contrato de trabajo por decisión unilateral del empleador, sin lugar a indemnización, de acuerdo con lo pactado en el contrato y lo dispuesto en las normas laborales vigentes.

Agradecemos de antemano su atención, compromiso y disposición en el cumplimiento de sus labores dentro de este nuevo escenario de trabajo.

Atentamente,

ING. WILSON LOAIZA
Director de Obra

- No acepto
- 1077940032
- Firma
- Shayra Agudelo

Fecha: 04/05/2026

Señora: SHAYRA GEANNELTH AGUDELO HERNANDEZ
CC: 1.077.940.032

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

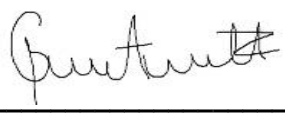
Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST

CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC, 1.077.940.032

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C., 04 de mayo 2026

EL CONSORCIO SOFAN C-031 NIT: 901906842-2
CERTIFICA QUE:

Desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha de finalización de este, la empresa en su calidad de empleador ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho el colaborador relacionado en este **PAZ Y SALVO** específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto:

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

A su vez la señorita **SHAYRA GEANNELTH AGUDELO HERNANDEZ** identificada con Documento de Identidad N. **1077940032** certifica que el **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT. **901906842-2** desde el inicio hasta la fecha de finalización de la relación laboral ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho en calidad de colaborador, específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto: **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	SHAYRA GEANNELTH AGUDELO HERNANDEZ	1077940032	CONTROLADOR TRAFICO	13/04/2026	04/05/2026

Esta certificación se expide a los 04 días del mes de mayo del 2026.

Shayra A
1077940032

ING. WILSON GERARDO LOAIZA
DIRECTOR DE OBRA

TRABAJADOR
CARGO: CONTROLADOR DE TRAFICO
C.C. 1077940032

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá, D.C. 04 de mayo de 2026

Señor:
EDWIN FERNANDO CRIOLLO PARRADO
C.C. **1003740378**
Ciudad

REFERENCIA: Reubicación Laboral – Contrato No. 138 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que debido a la finalización frente de obra ubicado en **Chipaque** en el cual usted viene desempeñándose como Ayudante de obra nos permitimos informarle que, a partir del 04 de mayo de 2026, será reubicado en el nuevo frente de obra ubicado en Fomeque.

"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE 1", con sede operativa en el municipio de Ubalá Cundinamarca, cuya ejecución comprende labores en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha.

Esta decisión se encuentra enmarcada dentro de lo previsto en su contrato de trabajo, el cual establece: CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: Las labores contratadas deberán ser prestadas personalmente por EL EMPLEADO en el Municipio de Cundinamarca en las instalaciones del empleador. No obstante, las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales trabajos no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C. S. del T., modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90.

Es importante resaltar que esta reubicación no genera modificación alguna en su salario, funciones ni jornada laboral. La medida se adopta en garantía de la continuidad de su vínculo contractual y para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto en las provincias mencionadas.

En este sentido, le solicitamos manifestar por escrito su aceptación o no aceptación de la reubicación propuesta, conforme a lo estipulado en este comunicado. En caso de no aceptar la reubicación y no continuar prestando los servicios en los términos requeridos, se procederá a la terminación del contrato de trabajo por decisión unilateral del empleador, sin lugar a indemnización, de acuerdo con lo pactado en el contrato y lo dispuesto en las normas laborales vigentes.

Agradecemos de antemano su atención, compromiso y disposición en el cumplimiento de sus labores dentro de este nuevo escenario de trabajo.

Atentamente,

No acepto
1003740378
Edwin Criollo



ING. WILSON LOAIZA
Director de Obra

Fecha: 04/05/2026

Señora: EDWIN FERNANDO CRIOLLO PARRADO
CC:1.003.740.378

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

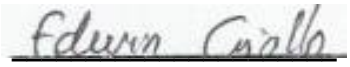
Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST
CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC, 1.003.740.378

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá D.C., 04 de mayo 2026

EL CONSORCIO SOFAN C-031 NIT: 901906842-2
CERTIFICA QUE:

Desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha de finalización de este, la empresa en su calidad de empleador ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho el colaborador relacionado en este **PAZ Y SALVO** específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto:

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

A su vez el señor **EDWIN FERNANDO CRIOLLO PARRADO** identificado con Documento de Identidad N. **1003740378** certifica que el **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT. **901906842-2** desde el inicio hasta la fecha de finalización de la relación laboral ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho en calidad de colaborador, específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto: **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	EDWIN FERNANDO CRIOLLO PARRADO	1003740378	AYUDANTE DE OBRA	23/04/2026	04/05/2026

Esta certificación se expide a los 04 días del mes de mayo del 2026.

Edwin Fernando Criollo Parrado
1003740378

ING. WILSON GERARDO LOAIZA
DIRECTOR DE OBRA

TRABAJADOR
CARGO: AYUDANTE DE OBRA
C.C. 1003740378

CONSORCIO SOFAN C -031

NIT 901.906.842 - 2

Cra 13 A No. 89 – 38 Oficina 414
Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá, 17 de marzo de 2026.

Señor:
JUAN JHAIR ROZO CAMAYO
C.C. 1.030.669.114
Ciudad

Ref.: Terminación del contrato de trabajo por vencimiento del término

Respetado Señor,

De acuerdo con los términos del contrato suscrito con usted el día 17 de marzo de 2026, le informamos que finaliza el día 17 de mayo del 2026. La anterior circunstancia de conformidad con lo previsto en el literal d) Art.61 del Código Sustantivo de Trabajo, implica que este finaliza en la fecha mencionada por causa legal y contractual.

Igualmente le manifestamos que debe diligenciar los correspondientes documentos del procedimiento de retiro de personal (Paz y salvos, examen médico de retiro, autorización de consignación, acta de entrega, cargo y dotación).

En el departamento de Administración de Personal le será cancelada su liquidación de acreencias laborales y demás a su favor, una vez surtido el procedimiento anterior.

El día de hoy nos permitimos a llegar la carta de terminación de contrato a término fijo y solicitud de exámenes de retiro. Por favor su colaboración, gestionando firma de todos los documentos y devolverlos firmados para continuar con el proceso de liquidación.

Le agradecemos los servicios prestados a la compañía y le deseamos éxitos en sus actividades futuras

Cordialmente,

Ing. ANDRÉS SOFÁN SÁNCHEZ
Representante Legal

1030669114

Fecha: 17/05/2026

Señor: JUAN JAHIR ROZO CAMAYO
CC: 1.030.669.114

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST
CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC, 1.030.669.114

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá D.C., 14 de mayo 2026

EL CONSORCIO SOFAN C-031 NIT: 901906842-2
CERTIFICA QUE:

Desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha de finalización de este, la empresa en su calidad de empleador ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho el colaborador relacionado en este **PAZ Y SALVO** específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto:

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

A su vez el señor **JUAN JAHIR ROZO CAMAYO** identificado con Documento de Identidad N. **1030669114** certifica que el **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT. **901906842-2** desde el inicio hasta la fecha de finalización de la relación laboral ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho en calidad de colaborador, específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto: **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	JUAN JAHIR ROZO CAMAYO	1030669114	AYUDANTE DE OBRA	17/03/2025	17/05/2026

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de mayo del 2026.

El señor Juan se niega a firmar hasta no ser pagada su Liquidacion.

ING. WILSON GERARDO LOAIZA
DIRECTOR DE OBRA

TRABAJADOR
CARGO: AYUDANTE DE OBRA
C.C. 1030669114

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá, D.C. 04 de mayo de 2026

Señor:
BELISARIO CRIOLLO BAQUERO
C.C. **2.996.999**
Ciudad

REFERENCIA: Reubicación Laboral – Contrato No. 138 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que debido a la finalización frente de obra ubicado en **Chipaque** en el cual usted viene desempeñándose como Ayudante de obra nos permitimos informarle que, a partir del 04 de mayo de 2026, será reubicado en el nuevo frente de obra ubicado en Fomeque.

"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE 1", con sede operativa en el municipio de Ubalá Cundinamarca, cuya ejecución comprende labores en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha.

Esta decisión se encuentra enmarcada dentro de lo previsto en su contrato de trabajo, el cual establece: CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: Las labores contratadas deberán ser prestadas personalmente por EL EMPLEADO en el Municipio de Cundinamarca en las instalaciones del empleador. No obstante, las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales trabajos no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C. S. del T., modificado por el artículo 1º de la Ley 50/90.

Es importante resaltar que esta reubicación no genera modificación alguna en su salario, funciones ni jornada laboral. La medida se adopta en garantía de la continuidad de su vínculo contractual y para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto en las provincias mencionadas.

En este sentido, le solicitamos manifestar por escrito su aceptación o no aceptación de la reubicación propuesta, conforme a lo estipulado en este comunicado. En caso de no aceptar la reubicación y no continuar prestando los servicios en los términos requeridos, se procederá a la terminación del contrato de trabajo por decisión unilateral del empleador, sin lugar a indemnización, de acuerdo con lo pactado en el contrato y lo dispuesto en las normas laborales vigentes.

Agradecemos de antemano su atención, compromiso y disposición en el cumplimiento de sus labores dentro de este nuevo escenario de trabajo.

Atentamente,

NO ACEPTO
2996999
Belisario criollo Baquero
Belisario criollo B

ING. WILSON LOAIZA
Director de Obra

Fecha: 04/05/2026

Señora: BELISARIO CRIOLLO BAQUERO
CC: 2.996.999

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST
CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC, 2.996.999

Consorcio SOFAN C-031

Bogotá D.C., 04 de mayo 2026

EL CONSORCIO SOFAN C-031 NIT: 901906842-2
CERTIFICA QUE:

Desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha de finalización de este, la empresa en su calidad de empleador ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho el colaborador relacionado en este **PAZ Y SALVO** específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto:

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

A su vez el señor **BELISARIO CRIOLLO BAQUERO** identificado con Documento de Identidad N.**2.996.999** certifica que el **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT. **901906842-2** desde el inicio hasta la fecha de finalización de la relación laboral ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho en calidad de colaborador, específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto: **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	BELISARIO CRIOLLO BAQUERO	2.996.999	AYUDANTE DE OBRA	23/04/2026	04/05/2026

Esta certificación se expide a los 04 días del mes de mayo del 2026.

Belisario Criollo Baquero
2.996 999

ING. WILSON GERARDO LOAIZA
DIRECTOR DE OBRA

TRABAJADOR
CARGO: AYUDANTE DE OBRA
C.C. 2.996.999

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá, D.C. 04 de mayo de 2026

Señor:
JEISSON ANDRES MORA HORTUA
C.C. **1074160609**
Ciudad

REFERENCIA: Reubicación Laboral – Contrato No. 138 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que debido a la finalización frente de obra ubicado en **Chipaque** en el cual usted viene desempeñándose como Ayudante de obra nos permitimos informarle que, a partir del 04 de mayo de 2026, será reubicado en el nuevo frente de obra ubicado en Fomeque.

"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE 1", con sede operativa en el municipio de Ubalá Cundinamarca, cuya ejecución comprende labores en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha.

Esta decisión se encuentra enmarcada dentro de lo previsto en su contrato de trabajo, el cual establece: CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: Las labores contratadas deberán ser prestadas personalmente por EL EMPLEADO en el Municipio de Cundinamarca en las instalaciones del empleador. No obstante, las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales trabajos no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C. S. del T., modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90.

Es importante resaltar que esta reubicación no genera modificación alguna en su salario, funciones ni jornada laboral. La medida se adopta en garantía de la continuidad de su vínculo contractual y para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto en las provincias mencionadas.

En este sentido, le solicitamos manifestar por escrito su aceptación o no aceptación de la reubicación propuesta, conforme a lo estipulado en este comunicado. En caso de no aceptar la reubicación y no continuar prestando los servicios en los términos requeridos, se procederá a la terminación del contrato de trabajo por decisión unilateral del empleador, sin lugar a indemnización, de acuerdo con lo pactado en el contrato y lo dispuesto en las normas laborales vigentes.

Agradecemos de antemano su atención, compromiso y disposición en el cumplimiento de sus labores dentro de este nuevo escenario de trabajo.

Atentamente,



- No acepto
- 1074160609
- Jeisson Andres Mora Hortua
- Andres Mora

ING. WILSON LOAIZA
Director de Obra

Fecha: 04/05/2026

Señor: JEISSON ANDRES MORA HORTUA
CC:1.074.160.609

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

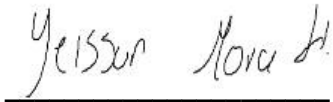
Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST
CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC, 1.074.160.609

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá D.C., 04 de mayo 2026

EL CONSORCIO SOFAN C-031 NIT: 901906842-2
CERTIFICA QUE:

Desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha de finalización de este, la empresa en su calidad de empleador ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho el colaborador relacionado en este **PAZ Y SALVO** específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto:

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

A su vez el señor **JEISSON ANDRES MORA HORTUA** identificado con Documento de Identidad N.**1074160609** certifica que el **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT. **901906842-2** desde el inicio hasta la fecha de finalización de la relación laboral ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho en calidad de colaborador, específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto: **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	JEISSON ANDRES MORA HORTUA	1074160609	AYUDANTE DE OBRA	10/04/2026	04/05/2026

Esta certificación se expide a los 04 días del mes de mayo del 2026.

- Jeisson andres Mora Hortua
- 1074160609

ING. WILSON GERARDO LOAIZA
DIRECTOR DE OBRA

TRABAJADOR
CARGO: AYUDANTE DE OBRA
C.C. 1074160609

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá, D.C. 04 de mayo de 2026

Señor:
MASEDONIO BARRETO PULIDO
C.C. **80390552**
Ciudad

REFERENCIA: Reubicación Laboral – Contrato No. 138 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que debido a la finalización frente de obra ubicado en **Chipaque** en el cual usted viene desempeñándose como Ayudante de obra nos permitimos informarle que, a partir del 04 de mayo de 2026, será reubicado en el nuevo frente de obra ubicado en Fomeque.

"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE 1", con sede operativa en el municipio de Ubalá Cundinamarca, cuya ejecución comprende labores en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha.

Esta decisión se encuentra enmarcada dentro de lo previsto en su contrato de trabajo, el cual establece: CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: Las labores contratadas deberán ser prestadas personalmente por EL EMPLEADO en el Municipio de Cundinamarca en las instalaciones del empleador. No obstante, las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales trabajos no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C. S. del T., modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90.

Es importante resaltar que esta reubicación no genera modificación alguna en su salario, funciones ni jornada laboral. La medida se adopta en garantía de la continuidad de su vínculo contractual y para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto en las provincias mencionadas.

En este sentido, le solicitamos manifestar por escrito su aceptación o no aceptación de la reubicación propuesta, conforme a lo estipulado en este comunicado. En caso de no aceptar la reubicación y no continuar prestando los servicios en los términos requeridos, se procederá a la terminación del contrato de trabajo por decisión unilateral del empleador, sin lugar a indemnización, de acuerdo con lo pactado en el contrato y lo dispuesto en las normas laborales vigentes.

Agradecemos de antemano su atención, compromiso y disposición en el cumplimiento de sus labores dentro de este nuevo escenario de trabajo.

Atentamente,

No acepto
Masedonio Barreto Pulido
C.C 80390552

ING. WILSON LOAIZA
Director de Obra

Fecha: 11/05/2026

Señor: MASEDONIO BARRETO PULIDO
CC: 80.390.552

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

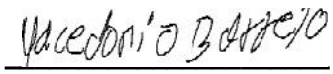
Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST
CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC,: 80.390.552

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá D.C., 11 de mayo 2026

EL CONSORCIO SOFAN C-031 NIT: 901906842-2
CERTIFICA QUE:

Desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha de finalización de este, la empresa en su calidad de empleador ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho el colaborador relacionado en este **PAZ Y SALVO** específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto:

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

A su vez el señor **MASEDONIO BARRETO PULIDO** identificado con Documento de Identidad N. **80390552** certifica que el **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT. **901906842-2** desde el inicio hasta la fecha de finalización de la relación laboral ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho en calidad de colaborador, específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto: **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	MASEDONIO BARRETO PULIDO	80390552	AYUDANTE DE OBRA	18/10/2025	11/05/2026

Esta certificación se expide a los 11 días del mes de mayo del 2026.

ING. WILSON GERARDO LOAIZA
DIRECTOR DE OBRA

Macedonio Barreto
TRABAJADOR
CARGO: AYUDANTE DE OBRA
C.C. 80390552

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá, D.C. 04 de mayo de 2026

Señor:
JOSE GUER RAMIREZ HUERFANO
C.C. **79454802**
Ciudad

REFERENCIA: Reubicación Laboral – Contrato No. 138 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que debido a la finalización frente de obra ubicado en **Chipaque** en el cual usted viene desempeñándose como Ayudante de obra nos permitimos informarle que, a partir del 04 de mayo de 2026, será reubicado en el nuevo frente de obra ubicado en Fomeque.

"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE 1", con sede operativa en el municipio de Ubalá Cundinamarca, cuya ejecución comprende labores en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha.

Esta decisión se encuentra enmarcada dentro de lo previsto en su contrato de trabajo, el cual establece: CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: Las labores contratadas deberán ser prestadas personalmente por EL EMPLEADO en el Municipio de Cundinamarca en las instalaciones del empleador. No obstante, las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales trabajos no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C. S. del T., modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90.

Es importante resaltar que esta reubicación no genera modificación alguna en su salario, funciones ni jornada laboral. La medida se adopta en garantía de la continuidad de su vínculo contractual y para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto en las provincias mencionadas.

En este sentido, le solicitamos manifestar por escrito su aceptación o no aceptación de la reubicación propuesta, conforme a lo estipulado en este comunicado. En caso de no aceptar la reubicación y no continuar prestando los servicios en los términos requeridos, se procederá a la terminación del contrato de trabajo por decisión unilateral del empleador, sin lugar a indemnización, de acuerdo con lo pactado en el contrato y lo dispuesto en las normas laborales vigentes.

Agradecemos de antemano su atención, compromiso y disposición en el cumplimiento de sus labores dentro de este nuevo escenario de trabajo.

Atentamente,

NO ACEPTO
Jose Guer Ramirez
79454802



ING. WILSON LOAIZA
Director de Obra

Fecha: 04/05/2026

Señor: JOSE GUER RAMIREZ HUERFANO
CC: 79.454.802

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

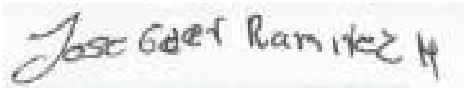
Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST
CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC, : 79.454.802

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá D.C., 04 de mayo 2026

EL CONSORCIO SOFAN C-031 NIT: 901906842-2
CERTIFICA QUE:

Desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha de finalización de este, la empresa en su calidad de empleador ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho el colaborador relacionado en este **PAZ Y SALVO** específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto:

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

A su vez el señor **JOSE GUER RAMIREZ HUERFANO** identificado con Documento de Identidad N. **79454802** certifica que el **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT. **901906842-2** desde el inicio hasta la fecha de finalización de la relación laboral ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho en calidad de colaborador, específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto: **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	JOSE GUER RAMIREZ HUERFANO	79454802	AYUDANTE DE OBRA	23/04/2026	04/05/2026

Esta certificación se expide a los 04 días del mes de mayo del 2026.

Jose Guer Ramirez H
79 454 802

ING. WILSON GERARDO LOAIZA
DIRECTOR DE OBRA

TRABAJADOR
CARGO: AYUDANTE DE OBRA
C.C. 79454802

Bogotá 10 de mayo de 2026

Señor:
Alirio Zamir Sierra

Reciba un cordial saludo.

Comunico por medio de la presente que, a partir de hoy 10 de mayo de 2026, renuncio a mi cargo como Operador de Motoniveladora, agradezco mucho la oportunidad que se me brindo, pero por motivos personales no puedo continuar.

Atentamente.



JAIRO ALFONSO MARTINEZ G.
C.C. 79.383.164

Fecha: 10/05/ 2026

Señor: JAIRO ALFONSO MARTINEZ GUERRERO
CC: 79383164

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST
CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC: 79383164

Bogotá D.C., 10 mayo -2026

CERTIFICO PAZ Y SALVO

Mediante la presente se expide el paz y salvo al señor **JAIRO ALFONSO MARTINEZ GUERRERO,** identificado con Cedula de Ciudadanía **N**o. **79.383.164,** quien se desempeñó en el cargo de **OPERADOR DE MOTONIVELADORA**, en el contrato, ICCU-138 DE 2025**.** El colaborador se encuentra al día en sus obligaciones y entrega de elementos a cargo. Igualmente manifiesta que la empresa le pago salarios y todo lo contra actual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente a los 10 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,



ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA
CC. No. 5.711.535



JAIRO ALFONSO MARTINEZ G.
TRABAJADOR
C.C. 79.383.164

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá, D.C. 04 de mayo de 2026

Señor:
JULIAN ERNESTO MORALES CHINGATE
C.C. **1003967820**
Ciudad

REFERENCIA: Reubicación Laboral – Contrato No. 138 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que debido a la finalización frente de obra ubicado en **Chipaque** en el cual usted viene desempeñándose como Ayudante de obra nos permitimos informarle que, a partir del 04 de mayo de 2026, será reubicado en el nuevo frente de obra ubicado en Fomeque.

"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE 1", con sede operativa en el municipio de Ubalá Cundinamarca, cuya ejecución comprende labores en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha.

Esta decisión se encuentra enmarcada dentro de lo previsto en su contrato de trabajo, el cual establece: CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: Las labores contratadas deberán ser prestadas personalmente por EL EMPLEADO en el Municipio de Cundinamarca en las instalaciones del empleador. No obstante, las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales trabajos no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C. S. del T., modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90.

Es importante resaltar que esta reubicación no genera modificación alguna en su salario, funciones ni jornada laboral. La medida se adopta en garantía de la continuidad de su vínculo contractual y para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto en las provincias mencionadas.

En este sentido, le solicitamos manifestar por escrito su aceptación o no aceptación de la reubicación propuesta, conforme a lo estipulado en este comunicado. En caso de no aceptar la reubicación y no continuar prestando los servicios en los términos requeridos, se procederá a la terminación del contrato de trabajo por decisión unilateral del empleador, sin lugar a indemnización, de acuerdo con lo pactado en el contrato y lo dispuesto en las normas laborales vigentes.

Agradecemos de antemano su atención, compromiso y disposición en el cumplimiento de sus labores dentro de este nuevo escenario de trabajo.

Atentamente,

- No Acepto.
- 1003967820
- Julian Morales
- Julian Morales

ING. WILSON LOAIZA
Director de Obra

Fecha: 04/05/2026

Señor: JULIAN ERNESTO MORALES CHINGATE
CC: 1.003.967.820

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC,: 1.003.967.820

CEL: 3132610189

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá D.C., 04 de mayo 2026

EL CONSORCIO SOFAN C-031 NIT: 901906842-2
CERTIFICA QUE:

Desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha de finalización de este, la empresa en su calidad de empleador ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho el colaborador relacionado en este **PAZ Y SALVO** específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto:

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

A su vez el señor **JULIAN ERNESTO MORALES CHINGATE** identificado con Documento de Identidad N. **1003967820** certifica que el **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT. **901906842-2** desde el inicio hasta la fecha de finalización de la relación laboral ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho en calidad de colaborador, específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto: **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	JULIAN ERNESTO MORALES CHINGATE	1003967820	AYUDANTE DE OBRA	13/04/2026	04/05/2026

Esta certificación se expide a los 04 días del mes de mayo del 2026.

Julian morales
1003967820

ING. WILSON GERARDO LOAIZA
DIRECTOR DE OBRA

TRABAJADOR
CARGO: AYUDANTE DE OBRA
C.C. 1003967820

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá, D.C. 04 de mayo de 2026

Señorita:
ANGELY MICHEL MENESES MENESES
C.C. **1090383346**
Ciudad

REFERENCIA: Reubicación Laboral – Contrato No. 138 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que debido a la finalización frente de obra ubicado en **Chipaque** en el cual usted viene desempeñándose como Controlador de tráfico nos permitimos informarle que, a partir del 04 de mayo de 2026, será reubicado en el nuevo frente de obra ubicado en **Fomeque**.

"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE 1", con sede operativa en el municipio de Ubalá Cundinamarca, cuya ejecución comprende labores en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha.

Esta decisión se encuentra enmarcada dentro de lo previsto en su contrato de trabajo, el cual establece: CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: Las labores contratadas deberán ser prestadas personalmente por EL EMPLEADO en el Municipio de Cundinamarca en las instalaciones del empleador. No obstante, las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales trabajos no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C. S. del T., modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90.

Es importante resaltar que esta reubicación no genera modificación alguna en su salario, funciones ni jornada laboral. La medida se adopta en garantía de la continuidad de su vínculo contractual y para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto en las provincias mencionadas.

En este sentido, le solicitamos manifestar por escrito su aceptación o no aceptación de la reubicación propuesta, conforme a lo estipulado en este comunicado. En caso de no aceptar la reubicación y no continuar prestando los servicios en los términos requeridos, se procederá a la terminación del contrato de trabajo por decisión unilateral del empleador, sin lugar a indemnización, de acuerdo con lo pactado en el contrato y lo dispuesto en las normas laborales vigentes.

Agradecemos de antemano su atención, compromiso y disposición en el cumplimiento de sus labores dentro de este nuevo escenario de trabajo.

Atentamente,

No acepto
1090383346
Angely Michel Meneses
Angely M

ING. WILSON LOAIZA
Director de Obra

Fecha: 04/05/2026

Señora: ANGELY MICHEL MENESES MENESES
CC: 1.090.383.346

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST
CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC, 1.090.383.346

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá D.C., 04 de mayo 2026

EL CONSORCIO SOFAN C-031 NIT: 901906842-2
CERTIFICA QUE:

Desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha de finalización de este, la empresa en su calidad de empleador ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho el colaborador relacionado en este **PAZ Y SALVO** específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto:

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

A su vez la señorita **ANGELY MICHEL MENESES MENESES** identificada con Documento de Identidad N. **1090383346** certifica que el **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT. **901906842-2** desde el inicio hasta la fecha de finalización de la relación laboral ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho en calidad de colaborador, específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto: **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	ANGELY MICHEL MENESES MENESES	1090383346	CONTROLADOR TRAFICO	13/04/2026	04/05/2026

Esta certificación se expide a los 04 días del mes de mayo del 2026.

ING. WILSON GERARDO LOAIZA
DIRECTOR DE OBRA

Angely M
TRABAJADOR
CARGO: CONTROLADOR DE TRAFICO
C.C. 1090383346

CONSORCIO SOFAN C -031

NIT 901.906.842 - 2

Cra 13 A No. 89 – 38 Oficina 414
Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá, 17 de marzo de 2026.

Señor:
SIERVO DIAZ ARIAS
C.C. 5.630.656
Ciudad

Ref.: Terminación del contrato de trabajo por vencimiento del término

Respetado Señor,

De acuerdo con los términos del contrato suscrito con usted el día 17 de marzo de 2026, le informamos que finaliza el día 17 de mayo del 2026. La anterior circunstancia de conformidad con lo previsto en el literal d) Art.61 del Código Sustantivo de Trabajo, implica que este finaliza en la fecha mencionada por causa legal y contractual.

Igualmente le manifestamos que debe diligenciar los correspondientes documentos del procedimiento de retiro de personal (Paz y salvos, examen médico de retiro, autorización de consignación, acta de entrega, cargo y dotación).

En el departamento de Administración de Personal le será cancelada su liquidación de acreencias laborales y demás a su favor, una vez surtido el procedimiento anterior.

El día de hoy nos permitimos a llegar la carta de terminación de contrato a término fijo y solicitud de exámenes de retiro. Por favor su colaboración, gestionando firma de todos los documentos y devolverlos firmados para continuar con el proceso de liquidación.

Le agradecemos los servicios prestados a la compañía y le deseamos éxitos en sus actividades futuras

Cordialmente,

Ing. ANDRÉS SOFÁN SÁNCHEZ
Representante Legal

5630 656

Consorcio SOFAN C-031	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°: 040	SFI-SST-FOR-040
	☑ **SG-SST**	
NOTIFICACION A EXAMEN DE EGRESO	**Fecha:** **Fecha de modificación:**	Febrero 2022
	Versión:	002
	Página **1** de **1**	

Fecha: 17/05/2026

Señor: SIERVO DIAZ ARIAS
CC: 5.630.656

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

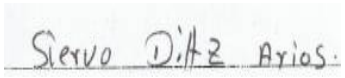
Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST
CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC, 5.630.656

Consorcio
SOFAN
C-031

Bogotá D.C., 14 de mayo 2026

EL CONSORCIO SOFAN C-031 NIT: 901906842-2
CERTIFICA QUE:

Desde el inicio de la relación laboral hasta la fecha de finalización de este, la empresa en su calidad de empleador ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho el colaborador relacionado en este **PAZ Y SALVO** específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto:

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

A su vez el señor **SIERVO DIAZ ARIAS** identificado con Documento de Identidad N. **5630656** certifica que el **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT. **901906842-2** desde el inicio hasta la fecha de finalización de la relación laboral ha cumplido y realizado todos los pagos legales a los cuales tiene derecho en calidad de colaborador, específicamente las derivadas de la ejecución del contrato con objeto: **INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	SIERVO DIAZ ARIAS	5630656	AYUDANTE DE OBRA	17/03/2025	17/05/2026

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de mayo del 2026.

ING. WILSON GERARDO LOAIZA
DIRECTOR DE OBRA

Siervo Diaz A.
5630656

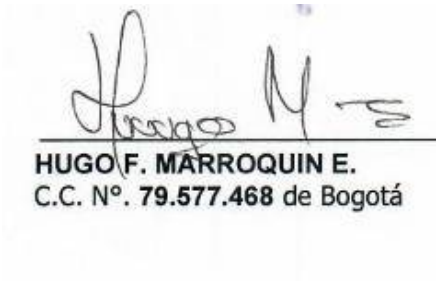
TRABAJADOR
CARGO: AYUDANTE DE OBRA
C.C. 5630656

Bogotá 30/04/2026

Señores
CONSORCIO SOFAN C-031

Me dirijo a ustedes para informarles que el señor **ARTURO MARROQUIN,** quien labora con la empresa de **HUGO MARROQUIN** y presto sus servicios como Operador de Recicladora en el **CONSORCIO SOFAN C.031** en el contrato ICCU-138 que tiene por objeto**: INTERVENCION DE LAS VIAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDASE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOCHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, se encuentra a paz y salvo en pagos de nomina y en pagos de seguridad social que no existe ningún tipo de vínculo laboral entre el señor ARTURO MARROQUIN y el **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**, por lo tanto, esta entidad no asume responsabilidad alguna de carácter laboral, salarial, de seguridad social, parafiscal, ni de ninguna otra índole.

Cordialmente:



HUGO F. MARROQUIN E.
C.C. N°. **79.577.468** de Bogotá

Fecha: 30/04/2026

Señor: LUIS ARTURO MARROQUIN
CC: 3.111.274

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

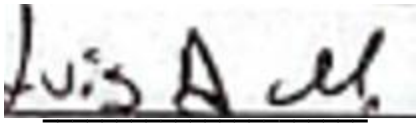
Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST

CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC, 3.111.274

Bogotá 10 de mayo de 2026

Señor:
Alirio Zamir Sierra

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de presentar mi renuncia de carácter irrevocable al cargo de operador de Recicladora, el cual vengo desempeñando. Mi último día de actividades en el proyecto será hasta hoy 10 de mayo de 2026.

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento por la confianza depositada en mí durante este tiempo, así como por la oportunidad de contribuir al desarrollo de las actividades y frentes de trabajo de la empresa.

Atentamente.



MARDOQUEO SAAVEDRA B.
C.C., 17.287.647

Fecha: 10/05/2026

Señor: MARDOQUEO SAAVEDRA
CC: 17.287.647

ASUNTO: ***NOTIFICACION EXAMEN*** **DE EGRESO**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO SOFAN C-031., se permite informarle que, una vez finalizada la relación laboral con la empresa, usted tendrá la posibilidad de practicarse los exámenes médicos de egreso dentro de lo establecido por la ley. Se notifica que tiene 5 días después de terminada la relación laboral para realizarse dicho examen.

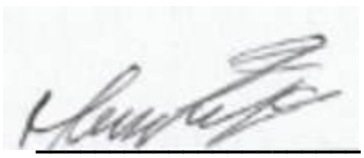
Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones legales del Numeral 3 Artículo 3 de la Resolución 2346 del 2007,

Sin otro particular.

Cordialmente,



MARCELA PINTO BLANCO
Coordinadora SST
CEL: 3132610189



FIRMA DEL NOTIFICADO
CC, 17.287.647

Bogotá D.C., 10 mayo -2026

CERTIFICO PAZ Y SALVO

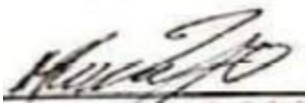
Mediante la presente se expide el paz y salvo al señor **MARDOQUEO SAAVEDRA BELTRAN,** identificado con Cedula de Ciudadanía **N**o.17.287.647**,** quien se desempeñó en el cargo de **OPERADOR DE RECICLADORA**, en el contrato, ICU-138 DE 2025**.** El colaborador se encuentra al día en sus obligaciones y entrega de elementos a cargo. Igualmente manifiesta que la empresa le pago salarios y todo lo contra actual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente a los 10 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,



ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA
CC. No. 5.711.535



MARDOQUEO SAAVEDRA B.
C.C., 17.287.647
17.287.647

Bogotá 09/06/2026

Señores
CONSORCIO SOFAN C-031

Me dirijo a ustedes para informarles que a partir del 10 de mayo el señor, **ANDRES FELIPE ACOSTA ACOSTA,** quien laboro como conductor del vehículo WTC498 carrotanque presto sus servicios en el **CONSORCIO SOFAN C.031** en el contrato ICCU-138 que tiene por objeto**: INTERVENCION DE LAS VIAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDASE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOCHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, se encuentra a paz y salvo en pagos de nomina y en pagos de seguridad social que no existe ningún tipo de vínculo laboral, por lo tanto, esta entidad no asume responsabilidad alguna de carácter laboral, salarial, de seguridad social, parafiscal, ni de ninguna otra índole.

Cordialmente:



ALEJANDRA ACOSTA
Contratista

Bogotá 09/06/2026

Señores
CONSORCIO SOFAN C-031

Me dirijo a ustedes con el fin de informar que el **CONSORCIO SOFAN C.031** en el contrato ICCU-138 que tiene por objeto**: INTERVENCION DE LAS VIAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDASE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOCHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, se encuentra a paz y salvo en pagos de nómina, que no existe ningún tipo de vínculo laboral, por lo tanto, esta entidad no asume responsabilidad alguna de carácter laboral, salarial, de seguridad social, parafiscal, ni de ninguna otra índole para el vehículo WTC498 ni con la contratista Alejandra Acosta.

Cordialmente:



ALEJANDRA ACOSTA
Contratista

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901028209-2	TECNISUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS	CALLE 23 No. 127B 24	4214986	wlaboratorios@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78976733	06/05/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$12,753,475	$3.882.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	150.100	0		0		0	0	0	0	150.100	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	210.300	0		0		0	0	0	0	210.300	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	840.600	0	0	0	0	0	0		840.600	3
231001	Colfondos	800227940-6	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	880.400	0	0	0	0	0	0		880.400	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	870.600				870.600	0	0	870.600			8.706	870.600	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	510.500	0	0	510.500	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	500.600	500.600
Pensión	3	2.001.200	2.001.200
Riesgos Laborales	1	870.600	870.600
CCF	1	510.500	510.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	3.882.900	3.882.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901028209-2	TECNISUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS	CALLE 23 No. 127B 24	4214986	wlaboratorios@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78976733	06/05/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$12,753,475	$3.882.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1016018931	GARZON VALDES LEONARDO FABIO	1	0			S	X																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF21	1.998.950	30	80.000	0	0	0	0	0
2	CC 1016086645	PINTOR TORRES JUAN SEBASTIAN	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 1016099859	PINTOR TORRES CAMILO ANDRES	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 1019982499	PINTOR TORRES KAROL DAYANNA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
5	CC 1023893529	BERMUDEZ AVENDAÑO LUIS FELIPE	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
6	CC 80491109	PINTOR BOLIVAR WILSON EFRAIN	1	0			S																	25-14	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	30	80.000	14-23	2.000.000	30	5	139.200	CCF21	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
7	CC 80527758	PINTOR BOLIVAR ALEXANDER	1	0			S																	231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF21	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901298855	8	URBANUZ CONSTRUCCIONES HS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 32A N 43 ESTE 62	SOACHA-CUNDINAMARCA	8400389	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	306081283	9504681356	E	2026/05/14	2026/05/14	BANCOLOMBIA	0	$16,261,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (15 Afiliados)																							$21,711,223	$3,474,600			$21,711,223	$869,400			$21,711,223	$869,400			$21,711,223		$1,511,700		$0	$0		$6,725,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (15 Afiliados)																							$21,711,223	$3,474,600			$21,711,223	$869,400			$21,711,223	$869,400			$21,711,223		$1,511,700		$0	$0		$6,725,100
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (15 Afiliados)																							$21,711,223	$3,474,600			$21,711,223	$869,400			$21,711,223	$869,400			$21,711,223		$1,511,700		$0	$0		$6,725,100
1	CC	1105896031	ALAPE DUVAN		X																230301	1	$58,364	$9,400	EPS041	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$0	$0	Si	$18,300
2	CC	10177351	AMAYA JOHN																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
3	CC	1001057924	BENAVIDES KEVIN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
4	CC	1043977466	CASTRO ALFONSO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
5	CC	1024590518	CRUZ MAIKOL																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
6	CC	1052950309	GUTIERREZ LEONARDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
7	CC	19873342	GUTIERREZ SEPTIMIO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
8	CC	1096952544	HERNANDEZ ANGELO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
9	CC	1070327323	LEON ALEJANDRO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
10	CC	1026565056	LOPEZ JUAN		X																230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$0	$0	Si	$18,300
11	CC	72204278	MOLINARES DAVID	X																	230301	10	$583,635	$93,400	EPS041	10	$583,635	$23,400	CCF24	10	$583,635	$23,400	14-11	10	$583,635	6.960%	$40,700	10	$0	$0	Si	$180,900
12	CC	1022942580	MORENO LUIS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
13	CC	3151845	PARRA JOSE																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
14	CC	79920251	SANCHEZ HUGO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
15	CC	80777437	SANCHEZ NACIANSENO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UBALA (3 Afiliados)																							$3,560,174	$569,800			$3,560,174	$142,600			$3,560,174	$142,600			$3,560,174		$247,900		$0	$0		$1,102,900
Centro de Trabajo: UBALA (3 Afiliados)																							$3,560,174	$569,800			$3,560,174	$142,600			$3,560,174	$142,600			$3,560,174		$247,900		$0	$0		$1,102,900
Ciudad: UBALA Depto: CUNDINAMARCA (3 Afiliados)																							$3,560,174	$569,800			$3,560,174	$142,600			$3,560,174	$142,600			$3,560,174		$247,900		$0	$0		$1,102,900
16	CC	79215432	CASTELLANOS WILSON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
17	CC	1052952441	GUTIERREZ JOHN		X																230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF24	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$0	$0	Si	$18,300
18	CC	1002499758	GUTIERREZ LUIS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																							$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620		$487,600		$0	$0		$2,169,200

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	$8,266,200	$0	$0	$8,266,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$840,600	$0	$0	$840,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$560,400	$0	$0	$560,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$4,063,200	$0	$0	$4,063,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$2,802,000	$0	$0	$2,802,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$3,718,200	$0	$0	$3,718,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	36	$3,718,200	$0	$0	$3,718,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$2,138,400	$0	$0	$2,138,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	36	$2,138,400	$0	$0	$2,138,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				36	$2,138,400	$0	$0	$2,138,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	$986,200	$0	$0	$986,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$95,900	$0	$0	$95,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$425,400	$0	$0	$425,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$210,300	$0	$0	$210,300
TOTAL				**36**	**$16,261,200**	**$0**	**$0**	**$16,261,200**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **FIZA S A S**, identificada con **NI** número **860450913**, aportó por **EWDUARD ANDRES CHAVEZ ROBLES**, identificado(a) con **CC** número **1064576155** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **79610275** para el periodo de salud **2026-05** y pensiones **2026-04** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0								X							0		30	$132.600	Abril - 2026	79610275	04/05/2026	S
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		30	$76.200	Abril - 2026	79610275	04/05/2026	S
230301	Porvenir	1	0								X							0		30	$304.700	Abril - 2026	79610275	04/05/2026	S
EPS002	Salud Total EPS	1	0								X							0		30	$76.200	Mayo - 2026	79610275	04/05/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Mayo de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-11, 02:14:51 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1081285370

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202605

PAGADA 2026-05-11 13:30:37.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDRES FELIPE ACOSTA ACOSTA				
Documento	CC 1014249721	**Dirección**	CRA 4 14 30		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3177870346		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	COTA	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	ANDRES FELIPE ACOSTA ACOSTA	**Identificación**	CC 1014249721		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1014249721		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ACOSTA ACOSTA ANDRES FELIPE	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF					Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.750.905	230201		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS005		12.5 %	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	14-11	4	4.35 %	$ 1.750.905	$ 76.200	CCF22	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SANITAS EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 76.200	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 645.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO POR SUBSISTEMA : PENSION Y / O ADMINISTRADORA : 25-14 COLPENSIONES

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79553192
NOMBRE Ó RAZÓN			ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 #95.170 BARRIO MOCARI	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Cría de ganado bovino y bufalino.
FORMA DE	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6020880651**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/19		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			404209918

TOTAL APORTES A PENSIÓN

No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
		EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
1	$ 2.949.600	$ 0	$ 0	$ 92.200	$ 92.200	$ 0	$ 0	$ 3.134.000	$ 0	$ 3.134.000
SUBTOTALES:								**$ 3.134.000**	**$ 0**	**$ 3.134.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL AFILIADO										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL									
																									PENSIÓN									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA ADMINISTRADORA	DÍAS COT	IBC	TARIFA	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		TOTAL APORTE
																																SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLEADOR	EMPLEADO	
1	CC 79553192	SOFAN SANCHEZ ANDRES GABRIEL	INDEPEND		$ 18.435.000				NO																		30	$ 18.435.000	16,000 %	Normal	$ 2.949.600	$ 92.200	$ 92.200	$ 0	$ 0	$ 3.134.000

TOTAL PAGADO: $ 3.134.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO POR SUBSISTEMA : SALUD Y / O ADMINISTRADORA : CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79553192
NOMBRE Ó RAZÓN			ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 #95.170 BARRIO MOCARI	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Cría de ganado bovino y bufalino.
FORMA DE	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6020880651**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		404209918

TOTAL APORTES A SALUD

No. COTIZANTES	LIQUIDACIÓN		MORA		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		TOTALES			
	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
1	$ 2.304.400	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.304.400	$ 0	$ 0	$ 2.304.400
SUBTOTALES:											**$ 2.304.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.304.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL AFILIADO										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL									
																									SALUD									
Nº	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA ADMINISTRADORA	DÍAS COT	IBC	TARIFA	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA DE MATERNIDAD		TOTAL APORTE
																																NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	
1	CC 79553192	SOFAN SANCHEZ ANDRES GABRIEL	INDEPEND		$ 18.435.000				NO																		30	$ 18.435.000	12,500 %	$ 2.304.400	$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.304.400

TOTAL PAGADO:	**$ 2.304.400**

Planilla Pagada

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800012888	7	SOFAN INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOSA	CRA 13A No 89 - 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7037007	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	328025682	9505045764	E	2026/05/25	2026/05/22	BANCO DE BOGOTA	0	$46,368,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOSA (2 Afiliados)						$5,887,640	$942,100			$5,887,640	$235,600			$5,887,640	$235,600			$5,887,640	$30,800		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)						$5,887,640	$942,100			$5,887,640	$235,600			$5,887,640	$235,600			$5,887,640	$30,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$5,887,640	$942,100			$5,887,640	$235,600			$5,887,640	$235,600			$5,887,640	$30,800		$0	$0
1	CC	1034576197	GIRALDO SANTIAGO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	52348840	LOPEZ MAYERLY	25-14	30	$4,136,735	$661,900	EPS017	30	$4,136,735	$165,500	CCF21	30	$4,136,735	$165,500	14-25	30	$4,136,735	$21,600	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: SUBCONTRATISTA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$121,900		$0	$0
Centro de Trabajo: SUBCONTRATISTA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$121,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$121,900		$0	$0
3	CC	4993377	POTES DIOMEDES	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PROYECTOS (42 Afiliados)						$144,758,823	$23,345,900			$146,652,984	$5,867,800			$123,930,907	$4,959,100			$146,652,984	$10,209,100		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (42 Afiliados)						$144,758,823	$23,345,900			$146,652,984	$5,867,800			$123,930,907	$4,959,100			$146,652,984	$10,209,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (42 Afiliados)						$144,758,823	$23,345,900			$146,652,984	$5,867,800			$123,930,907	$4,959,100			$146,652,984	$10,209,100		$0	$0
4	CC	79917550	APARICIO CARLOS	25-14	30	$6,300,000	$1,008,000	EPS017	30	$6,300,000	$252,000	CCF21	30	$6,300,000	$252,000	14-25	30	$6,300,000	$438,500	30	$0	$0
5	CC	80577128	ARANDIA CARLOS	230201	30	$2,222,529	$355,700	EPS017	30	$2,222,529	$89,000	CCF21	30	$1,973,190	$79,000	14-25	30	$2,222,529	$154,700	30	$0	$0
6	CC	80270202	ATUESTA JORGE	25-14	30	$3,241,852	$518,700	EPS017	30	$3,241,852	$129,700	CCF21	30	$2,344,150	$93,800	14-25	30	$3,241,852	$225,700	30	$0	$0
7	CC	1033714161	BELTRAN LUIS	230201	30	$2,677,036	$428,400	EPS002	30	$2,677,036	$107,100	CCF21	30	$1,973,190	$79,000	14-25	30	$2,677,036	$186,400	30	$0	$0
8	CC	1013595553	CALDERON JOHN	231001	30	$4,231,361	$677,100	EPS002	30	$4,231,361	$169,300	CCF21	30	$2,895,714	$115,900	14-25	30	$4,231,361	$294,600	30	$0	$0
9	CC	1023861282	CARRASQUILLA VICTOR	231001	30	$3,411,273	$545,900	EPS002	30	$3,411,273	$136,500	CCF21	30	$3,392,000	$135,700	14-25	30	$3,411,273	$237,500	30	$0	$0
10	CC	1013594757	CASTELLANOS DAVID	230301	30	$9,106,020	$1,548,200	EPS005	30	$9,106,020	$364,300	CCF21	30	$9,106,020	$364,300	14-25	30	$9,106,020	$633,800	30	$0	$0
11	CC	11437217	CASTIBLANCO RAFAEL	25-14	10	$1,665,402	$266,500	EPS008	10	$1,665,402	$66,700	CCF21	10	$657,730	$26,400	14-25	10	$1,665,402	$116,000	10	$0	$0
12	CC	80442669	CASTILLO ORLANDO	231001	30	$2,115,375	$338,500	EPS008	30	$2,115,375	$84,700	CCF21	30	$2,068,367	$82,800	14-25	30	$2,115,375	$147,300	30	$0	$0
13	CC	4208490	ESCAMILLA DANILO	25-14	30	$3,461,695	$553,900	EPS017	30	$3,461,695	$138,500	CCF21	30	$2,895,714	$115,900	14-25	30	$3,461,695	$241,000	30	$0	$0
14	CC	15669240	FERIA SEBASTIAN	25-14	30	$2,855,112	$456,900	EPS001	30	$2,855,112	$114,300	CCF21	30	$2,321,400	$92,900	14-25	30	$2,855,112	$198,800	30	$0	$0
15	CC	88277245	GALVAN WILDER		0	$0	$0	MIN001	30	$1,894,161	$75,800	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,894,161	$131,900	30	$0	$0
16	CC	1024572126	GOMEZ JORGE	230301	30	$2,459,088	$393,500	EPS008	30	$2,459,088	$98,400	CCF21	30	$1,973,190	$79,000	14-25	30	$2,459,088	$171,200	30	$0	$0
17	CC	74753430	GOMEZ NELSON	230201	30	$2,671,721	$427,500	EPS037	30	$2,671,721	$106,900	CCF21	30	$1,857,120	$74,300	14-25	30	$2,671,721	$186,000	30	$0	$0
18	CC	80578490	GONZALEZ WILSON	230201	30	$4,616,922	$738,800	EPS017	30	$4,616,922	$184,700	CCF21	30	$3,017,820	$120,800	14-25	30	$4,616,922	$321,400	30	$0	$0
19	CC	79345622	GUTIERREZ MARCO	25-14	30	$2,212,216	$354,000	EPS005	30	$2,212,216	$88,500	CCF21	30	$1,973,190	$79,000	14-25	30	$2,212,216	$154,000	30	$0	$0
20	CC	1055551631	HERNANDEZ LUIS	230301	30	$2,824,522	$452,000	EPS017	30	$2,824,522	$113,000	CCF21	30	$2,136,663	$85,500	14-25	30	$2,824,522	$196,600	30	$0	$0
21	CC	80381783	HERRERA LUIS	25-14	30	$2,494,500	$399,200	EPS017	30	$2,494,500	$99,800	CCF21	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,494,500	$173,700	30	$0	$0
22	CC	80052762	LOAIZA WILSON	25-14	30	$9,106,020	$1,548,200	EPS005	30	$9,106,020	$364,300	CCF21	30	$9,106,020	$364,300	14-25	30	$9,106,020	$633,800	30	$0	$0
23	CC	1002752340	LOPEZ LUIS	230201	30	$3,215,797	$514,600	EPS005	30	$3,215,797	$128,700	CCF21	30	$2,031,225	$81,300	14-25	30	$3,215,797	$223,900	30	$0	$0
24	CC	3081454	MARTINEZ JULIO	230301	30	$2,616,808	$418,700	EPS017	30	$2,616,808	$104,700	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$2,616,808	$182,200	30	$0	$0
25	CC	11511620	MUNCA MIGUEL	230301	30	$3,662,009	$586,000	EPS017	30	$3,662,009	$146,500	CCF21	30	$2,321,400	$92,900	14-25	30	$3,662,009	$254,900	30	$0	$0
26	CC	1080185310	OCAMPO ALBERTO	231001	30	$3,434,161	$549,500	EPS037	30	$3,434,161	$137,400	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$3,434,161	$239,100	30	$0	$0
27	CC	1085036831	ORTIZ MARTIN	25-14	30	$3,235,368	$517,700	EPS002	30	$3,235,368	$129,500	CCF21	30	$2,003,324	$80,200	14-25	30	$3,235,368	$225,200	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
28	CC	80323009	PEÑA JOSE	231001	30	$2,080,119	$332,900	EPS017	30	$2,080,119	$83,300	CCF21	30	$2,068,367	$82,800	14-25	30	$2,080,119	$144,800	30	$0	$0
29	CC	23609917	PINTO MARCELA	230201	30	$5,203,440	$832,600	EPS005	30	$5,203,440	$208,200	CCF21	30	$5,203,440	$208,200	14-25	30	$5,203,440	$362,200	30	$0	$0
30	CC	1061818700	PORTILLA INGRID	25-14	30	$4,022,273	$643,600	EPS005	30	$4,022,273	$160,900	CCF21	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,022,273	$280,000	30	$0	$0
31	CC	80377066	PRIETO JOSE	230201	30	$3,525,627	$564,200	EPS017	30	$3,525,627	$141,100	CCF21	30	$3,447,279	$137,900	14-25	30	$3,525,627	$245,400	30	$0	$0
32	CC	79891992	RAMIREZ FRANCISCO	25-14	30	$5,500,000	$880,000	EPS002	30	$5,500,000	$220,000	CCF21	30	$5,500,000	$220,000	14-25	30	$5,500,000	$382,800	30	$0	$0
33	CC	1007770085	RAMIREZ LUIS	25-14	30	$2,672,033	$427,600	EPS017	30	$2,672,033	$106,900	CCF21	30	$2,619,932	$104,800	14-25	30	$2,672,033	$186,000	30	$0	$0
34	CC	1102827156	RICARDO ELEFILETH	230301	30	$5,107,080	$817,200	EPS002	30	$5,107,080	$204,300	CCF21	30	$5,107,080	$204,300	14-25	30	$5,107,080	$355,500	30	$0	$0
35	CC	1033683761	RINCON JENNIFER	230301	30	$2,482,041	$397,200	EPS017	30	$2,482,041	$99,300	CCF21	30	$2,482,041	$99,300	14-25	30	$2,482,041	$172,800	30	$0	$0
36	CC	79214256	ROA ADI	25-14	30	$2,383,749	$381,400	EPS017	30	$2,383,749	$95,400	CCF21	30	$1,973,190	$79,000	14-25	30	$2,383,749	$166,000	30	$0	$0
37	CC	79920218	RODRIGUEZ RICARDO	230301	30	$2,251,902	$360,400	EPS002	30	$2,251,902	$90,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$2,251,902	$156,800	30	$0	$0
38	CC	1000574750	ROMERO ANDRES	230301	30	$2,755,503	$440,900	EPS041	30	$2,755,503	$110,300	CCF21	30	$1,857,120	$74,300	14-25	30	$2,755,503	$191,800	30	$0	$0
39	CC	1001274122	RONCANCIO JOSE	230301	30	$3,490,853	$558,600	EPS008	30	$3,490,853	$139,700	CCF21	30	$2,426,885	$97,100	14-25	30	$3,490,853	$243,000	30	$0	$0
40	CC	79815004	RUIZ WILSON	25-14	30	$5,659,413	$905,600	EPS002	30	$5,659,413	$226,400	CCF21	30	$3,447,279	$137,900	14-25	30	$5,659,413	$393,900	30	$0	$0
41	CC	1069403902	SANCHEZ JULIAN	230301	30	$2,143,580	$343,000	EPS002	30	$2,143,580	$85,800	CCF21	30	$2,068,367	$82,800	14-25	30	$2,143,580	$149,200	30	$0	$0
42	CC	11510821	SARMIENTO WILLIAM	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS008	30	$2,400,000	$96,000	CCF21	30	$2,400,000	$96,000	14-25	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
43	CC	1073428676	TINOCO CARLOS	230301	30	$3,832,500	$613,200	EPS008	30	$3,832,500	$153,300	CCF21	30	$3,832,500	$153,300	14-25	30	$3,832,500	$266,800	30	$0	$0
44	CC	1104700946	TOVAR YUBERNEY	231001	30	$2,684,660	$429,600	EPS017	30	$2,684,660	$107,400	CCF21	30	$1,973,190	$79,000	14-25	30	$2,684,660	$186,900	30	$0	$0
45	CC	14322264	VILLARREAL ERNESTO	230201	30	$2,727,263	$436,400	EPS017	30	$2,727,263	$109,100	CCF21	30	$1,973,190	$79,000	14-25	30	$2,727,263	$189,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(45)**			**$152,397,368**	**$24,568,200**			**$154,291,529**	**$6,173,500**			**$131,569,452**	**$5,264,800**			**$154,291,529**	**$10,361,800**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800012888	7	SOFAN INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOSA	CRA 13A No 89 - 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7037007	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	328025682	9505045764	E	2026/05/25	2026/05/22	BANCO DE BOGOTA	0	$46,368,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				44	$24,568,200	$0	$0	$24,568,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$2,873,500	$0	$0	$2,873,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$10,187,400	$0	$0	$10,187,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$7,209,100	$0	$0	$7,209,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$4,298,200	$0	$0	$4,298,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				45	$10,361,800	$0	$0	$10,361,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	45	$10,361,800	$0	$0	$10,361,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				45	$5,264,800	$0	$0	$5,264,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	45	$5,264,800	$0	$0	$5,264,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				45	$6,173,500	$0	$0	$6,173,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$114,300	$0	$0	$114,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	$708,900	$0	$0	$708,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	17	$2,165,900	$0	$0	$2,165,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$75,800	$0	$0	$75,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$314,400	$0	$0	$314,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$110,300	$0	$0	$110,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$1,369,000	$0	$0	$1,369,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$1,314,900	$0	$0	$1,314,900
TOTAL				**45**	**$46,368,300**	**$0**	**$0**	**$46,368,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901906842	2	CONSORCIO SOFAN C-031	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 13 A # 89 - 38 OF 414	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3213282157	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	305112388	9504665878	E	2026/05/12	2026/05/13	BANCO DE BOGOTA	1	$42,853,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (77 Afiliados)						$141,833,897	$22,697,300			$141,833,897	$5,677,000			$114,218,322	$4,572,600			$141,833,897	$9,875,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (77 Afiliados)						$141,833,897	$22,697,300			$141,833,897	$5,677,000			$114,218,322	$4,572,600			$141,833,897	$9,875,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (77 Afiliados)						$141,833,897	$22,697,300			$141,833,897	$5,677,000			$114,218,322	$4,572,600			$141,833,897	$9,875,000		$0	$0
1	CC	20638268	ACOSTA FANNY	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS017	30	$3,000,000	$120,000	CCF21	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
2	CC	1072395429	AGUDELO LUIS	230201	30	$3,500,000	$560,000	EPS017	30	$3,500,000	$140,000	CCF21	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
3	CC	1077940032	AGUDELO SHAYRA	230301	17	$992,180	$158,800	EPS037	17	$992,180	$39,700	CCF21	17	$992,180	$39,700	14-25	17	$992,180	$69,100	17	$0	$0
4	CC	1069853597	AMEZQUITA ADRIAN	230201	21	$1,225,634	$196,200	EPS037	21	$1,225,634	$49,100	CCF21	21	$1,225,634	$49,100	14-25	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
5	CC	80390552	BARRETO MASEDONIO	230301	30	$1,905,104	$304,900	EPS041	30	$1,905,104	$76,300	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,905,104	$132,600	30	$0	$0
6	CC	79696852	BARRIGA MILLER	230301	30	$3,269,401	$523,200	EPS037	30	$3,269,401	$130,800	CCF21	30	$1,802,000	$72,100	14-25	30	$3,269,401	$227,600	30	$0	$0
7	CC	1233694527	BELTRAN EDIXON	230301	30	$3,238,975	$518,300	EPS017	30	$3,238,975	$129,600	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$3,238,975	$225,500	30	$0	$0
8	CC	1003475539	CAÑIZAREZ MANUEL	230301	30	$2,265,767	$362,600	EPS017	30	$2,265,767	$90,700	CCF21	30	$1,950,000	$78,000	14-25	30	$2,265,767	$157,700	30	$0	$0
9	CC	1074160051	CARRILLO CRISTHIAN	230301	12	$878,437	$140,600	EPS017	12	$878,437	$35,200	CCF21	12	$700,362	$28,100	14-25	12	$878,437	$61,200	12	$0	$0
10	CC	1069853049	CASTILLO SIERVO	230301	6	$722,249	$115,600	EPS041	6	$722,249	$28,900	CCF21	6	$350,181	$14,100	14-25	6	$722,249	$50,300	6	$0	$0
11	CC	1074419444	CASTILLO YINED	230201	6	$1,230,410	$196,900	EPS005	6	$1,230,410	$49,300	CCF21	6	$350,181	$14,100	14-25	6	$1,230,410	$85,700	6	$0	$0
12	CC	1003475549	CLAVIJO NELSON	25-14	1	$58,364	$9,400	EPS041	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	$4,100	1	$0	$0
13	CC	1022988452	CONTRERAS SERGIO	230201	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF21	3	$175,091	$7,100	14-25	3	$175,091	$12,200	3	$0	$0
14	CC	1074133004	CORTES JESSICA	230301	30	$1,850,388	$296,100	EPS017	30	$1,850,388	$74,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,850,388	$128,800	30	$0	$0
15	CC	80390782	COTRINO PABLO	230201	30	$2,338,653	$374,200	EPS017	30	$2,338,653	$93,600	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$2,338,653	$162,800	30	$0	$0
16	CC	2996999	CRIOLLO BELISARIO	230201	8	$466,908	$74,800	EPS017	8	$466,908	$18,700	CCF21	8	$466,908	$18,700	14-25	8	$466,908	$32,500	8	$0	$0
17	CC	1003740378	CRIOLLO EDWIN	230301	8	$466,908	$74,800	EPS017	8	$466,908	$18,700	CCF21	8	$466,908	$18,700	14-25	8	$466,908	$32,500	8	$0	$0
18	CC	3274731	CRUZ LUIS	230301	30	$3,702,603	$592,500	EPS002	30	$3,702,603	$148,200	CCF21	30	$1,908,000	$76,400	14-25	30	$3,702,603	$257,800	30	$0	$0
19	CC	1082941803	DAZA ELIZABETH	230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$160,000	CCF21	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
20	CC	5630656	DIAZ SIERVO	230301	30	$1,860,337	$297,700	EPS017	30	$1,860,337	$74,500	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,860,337	$129,500	30	$0	$0
21	CC	1013637423	GALINDO HENRY	230301	30	$3,144,032	$503,100	EPS008	30	$3,144,032	$125,800	CCF21	30	$2,471,635	$98,900	14-25	30	$3,144,032	$218,900	30	$0	$0
22	CC	1234791087	GARCIA OSCAR	230301	30	$3,839,488	$614,400	EPS002	30	$3,839,488	$153,600	CCF21	30	$3,180,000	$127,200	14-25	30	$3,839,488	$267,300	30	$0	$0
23	CC	1076658780	GOMEZ JOSE	230301	30	$3,582,559	$573,300	EPS037	30	$3,582,559	$143,400	CCF21	30	$3,180,000	$127,200	14-25	30	$3,582,559	$249,400	30	$0	$0
24	CC	1079032063	GOMEZ OSCAR	230201	30	$3,052,150	$488,400	EPS017	30	$3,052,150	$122,100	CCF21	30	$1,908,000	$76,400	14-25	30	$3,052,150	$212,500	30	$0	$0
25	CC	3080376	GOMEZ OSCAR	230201	6	$1,360,534	$217,700	EPS005	6	$1,360,534	$54,500	CCF21	6	$350,181	$14,100	14-25	6	$1,360,534	$94,700	6	$0	$0
26	CC	1068976359	GUTIERREZ NICOLAS	230301	30	$2,071,240	$331,400	EPS008	30	$2,071,240	$82,900	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$2,071,240	$144,200	30	$0	$0
27	CC	80390315	HERRERA ILBERTO	25-14	30	$1,850,388	$296,100	EPS037	30	$1,850,388	$74,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,850,388	$128,800	30	$0	$0
28	CC	3017466	HERRERA MANUEL	25-14	30	$1,860,337	$297,700	EPS041	30	$1,860,337	$74,500	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,860,337	$129,500	30	$0	$0
29	CC	80390946	HORTUA BELARMINO	230201	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	$4,100	1	$0	$0
30	CC	1030574925	JIMENEZ LEIDY	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
31	CC	80809079	LARA NESTOR	230301	18	$1,400,724	$224,200	EPS017	18	$1,400,724	$56,100	CCF21	18	$1,050,543	$42,100	14-25	18	$1,400,724	$97,500	18	$0	$0
32	CC	1020806783	LEON CRISTIAN	230201	21	$1,225,634	$196,200	EPS017	21	$1,225,634	$49,100	CCF21	21	$1,225,634	$49,100	14-25	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
33	CC	1074418283	LEON YAID	230301	1	$823,589	$131,800	EPS005	1	$823,589	$33,000	CCF21	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$823,589	$57,400	1	$0	$0
34	CC	80391889	MALDONADO LUIS	25-14	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	$4,100	1	$0	$0
35	CC	80525253	MARTINEZ EFREN	230301	10	$583,635	$93,400	EPS008	10	$583,635	$23,400	CCF21	10	$583,635	$23,400	14-25	10	$583,635	$40,700	10	$0	$0
36	CC	80744457	MARTINEZ JOSE	25-14	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	$4,100	1	$0	$0
37	CC	1004049468	MARTINEZ YIMER	230301	30	$3,487,400	$558,000	EPS037	30	$3,487,400	$139,500	CCF21	30	$2,332,000	$93,300	14-25	30	$3,487,400	$242,800	30	$0	$0
38	CC	1074810849	MEDELLIN CAMILO	230301	6	$1,364,115	$218,300	EPS005	6	$1,364,115	$54,600	CCF21	6	$350,181	$14,100	14-25	6	$1,364,115	$95,000	6	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
39	CC	1057591623	MEDINA MANUEL	230301	3	$300,000	$48,000	EPS005	3	$300,000	$12,000	CCF21	3	$300,000	$12,000	14-25	3	$300,000	$20,900	3	$0	$0
40	CC	1032478480	MENDOZA AXEL	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
41	CC	1012369383	MENDOZA KIMBERLY	230201	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF21	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
42	CC	1090383346	MENESES ANGELY	230301	17	$992,180	$158,800	EPS037	17	$992,180	$39,700	CCF21	17	$992,180	$39,700	14-25	17	$992,180	$69,100	17	$0	$0
43	CC	1049926170	MEZA CARLOS	230301	30	$3,334,500	$533,600	EPS005	30	$3,334,500	$133,400	CCF21	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$3,334,500	$232,100	30	$0	$0
44	CC	1074160609	MORA YEISSON	230301	21	$1,225,634	$196,200	EPS037	21	$1,225,634	$49,100	CCF21	21	$1,225,634	$49,100	14-25	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
45	CC	1003967820	MORALES JULIAN	230301	17	$992,180	$158,800	EPS017	17	$992,180	$39,700	CCF21	17	$992,180	$39,700	14-25	17	$992,180	$69,100	17	$0	$0
46	CC	1121913086	MORENO DARWIN	230301	30	$3,832,500	$613,200	EPS017	30	$3,832,500	$153,300	CCF21	30	$3,832,500	$153,300	14-25	30	$3,832,500	$266,800	30	$0	$0
47	CC	3215106	MORERA AMBROCIO	230301	21	$1,225,634	$196,200	EPS017	21	$1,225,634	$49,100	CCF21	21	$1,225,634	$49,100	14-25	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
48	CC	1079032480	MORERA RAMIRO	230301	21	$1,225,634	$196,200	EPS017	21	$1,225,634	$49,100	CCF21	21	$1,225,634	$49,100	14-25	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
49	CC	1036961805	PEREZ JOSE	230301	30	$2,417,443	$386,800	EPS017	30	$2,417,443	$96,700	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$2,417,443	$168,300	30	$0	$0
50	CC	368908	PIERNAGORDA GONZALO	25-14	24	$2,560,000	$409,600	EPS037	24	$2,560,000	$102,400	CCF21	24	$2,560,000	$102,400	14-25	24	$2,560,000	$178,200	24	$0	$0
51	CC	80390925	PULIDO HECTOR	230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	$4,100	1	$0	$0
52	CC	1068972758	PULIDO WILMER	230301	30	$2,540,803	$406,600	EPS041	30	$2,540,803	$101,700	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$2,540,803	$176,900	30	$0	$0
53	CC	1014215309	QUINTERO GINNA	230301	30	$2,190,000	$350,400	EPS017	30	$2,190,000	$87,600	CCF21	30	$2,190,000	$87,600	14-25	30	$2,190,000	$152,500	30	$0	$0
54	CC	1068974204	RAIGOSO GABRIEL	230301	30	$2,252,301	$360,400	EPS008	30	$2,252,301	$90,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$2,252,301	$156,800	30	$0	$0
55	CC	80392506	RAMIREZ EDGAR	230301	30	$3,332,500	$533,200	EPS008	30	$3,332,500	$133,300	CCF21	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$3,332,500	$232,000	30	$0	$0
56	CC	79454802	RAMIREZ JOSE	230201	8	$466,908	$74,800	EPS017	8	$466,908	$18,700	CCF21	8	$466,908	$18,700	14-25	8	$466,908	$32,500	8	$0	$0
57	CC	3017178	RINCON CARLOS	25-14	30	$1,860,337	$297,700	EPS017	30	$1,860,337	$74,500	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,860,337	$129,500	30	$0	$0
58	CC	1074414140	RODRIGUEZ EDWIN	230301	6	$1,152,017	$184,400	EPS041	6	$1,152,017	$46,100	CCF21	6	$350,181	$14,100	14-25	6	$1,152,017	$80,200	6	$0	$0
59	CC	1031143240	RODRIGUEZ FABIAN	230201	30	$3,821,250	$611,400	EPS002	30	$3,821,250	$152,900	CCF21	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$3,821,250	$266,000	30	$0	$0
60	CC	11187368	RODRIGUEZ JUAN	25-14	30	$3,545,194	$567,300	EPS010	30	$3,545,194	$141,900	CCF21	30	$1,908,000	$76,400	14-25	30	$3,545,194	$246,800	30	$0	$0
61	CC	80392862	RODRIGUEZ NESTOR	230301	30	$2,192,214	$350,800	EPS017	30	$2,192,214	$87,700	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$2,192,214	$152,600	30	$0	$0
62	CC	79699266	ROJAS LUIS	230301	10	$583,635	$93,400	EPS037	10	$583,635	$23,400	CCF21	10	$583,635	$23,400	14-25	10	$583,635	$40,700	10	$0	$0
63	CC	1030629598	ROJAS MANUEL	230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF21	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
64	CC	3216284	ROMERO GUILLERMO	230301	21	$1,225,634	$196,200	MIN001	21	$1,225,634	$49,100	CCF21	21	$1,225,634	$49,100	14-25	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
65	CC	80489271	ROMERO JHON	230201	30	$3,200,000	$512,000	EPS037	30	$3,200,000	$128,000	CCF21	30	$3,200,000	$128,000	14-25	30	$3,200,000	$222,800	30	$0	$0
66	CC	1030669114	ROZO JUAN	230301	30	$1,890,182	$302,500	EPS005	30	$1,890,182	$75,700	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,890,182	$131,600	30	$0	$0
67	CC	1068974652	SABOGAL JOSE	230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$2,400	14-25	1	$58,364	$4,100	1	$0	$0
68	CC	1030625805	SALCEDO YOSETH	230301	30	$4,008,483	$641,400	EPS002	30	$4,008,483	$160,400	CCF21	30	$2,619,932	$104,800	14-25	30	$4,008,483	$279,000	30	$0	$0
69	CC	3034004	SARMIENTO UBER	230301	6	$781,939	$125,200	EPS005	6	$781,939	$31,300	CCF21	6	$350,181	$14,100	14-25	6	$781,939	$54,500	6	$0	$0
70	CC	1079033008	UBAQUE EMERSON	230301	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF21	3	$175,091	$7,100	14-25	3	$175,091	$12,200	3	$0	$0
71	CC	1069852136	URREGO ANDRES	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
72	CC	1003746484	URREGO JONATHAN	230301	6	$980,507	$156,900	EPS005	6	$980,507	$39,300	CCF21	6	$350,181	$14,100	14-25	6	$980,507	$68,300	6	$0	$0
73	CC	1074415610	URREGO JUAN	230301	6	$936,734	$149,900	EPS037	6	$936,734	$37,500	CCF21	6	$350,181	$14,100	14-25	6	$936,734	$65,200	6	$0	$0
74	CC	1004049010	URREGO NEIDY	230201	21	$1,225,634	$196,200	EPS037	21	$1,225,634	$49,100	CCF21	21	$1,225,634	$49,100	14-25	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
75	CC	1074811667	URREGO NELSON	230301	6	$803,426	$128,600	EPS002	6	$803,426	$32,200	CCF21	6	$350,181	$14,100	14-25	6	$803,426	$56,000	6	$0	$0
76	CC	1024497671	VANEGAS FREDY	231001	21	$1,225,634	$196,200	EPS017	21	$1,225,634	$49,100	CCF21	21	$1,225,634	$49,100	14-25	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
77	CC	1049652385	WILCHES DIEGO	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF21	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(77)**			$141,833,897	$22,697,300			$141,833,897	$5,677,000			$114,218,322	$4,572,600			$141,833,897	$9,875,000		$0	$0

2026/05/13 12:58 PM

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901906842	2	CONSORCIO SOFAN C-031	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 13 A # 89 - 38 OF 414	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3213282157	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	305112388	9504665878	E	2026/05/12	2026/05/13	BANCO DE BOGOTA	1	$42,853,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				77	$22,697,300	$16,500	$0	$22,713,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$196,200	$200	$0	$196,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$2,176,800	$1,600	$0	$2,178,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	51	$15,667,800	$11,300	$0	$15,679,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$4,656,500	$3,400	$0	$4,659,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				77	$9,875,000	$7,100	$0	$9,882,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	77	$9,875,000	$7,100	$0	$9,882,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				77	$4,572,600	$3,300	$0	$4,575,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	77	$4,572,600	$3,300	$0	$4,575,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				77	$5,677,000	$4,500	$0	$5,681,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$455,500	$400	$0	$455,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$141,900	$200	$0	$142,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	28	$1,807,600	$1,300	$0	$1,808,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$49,100	$100	$0	$49,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$1,020,000	$800	$0	$1,020,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$329,900	$300	$0	$330,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$809,700	$600	$0	$810,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$1,063,300	$800	$0	$1,064,100
TOTAL				**77**	**$42,821,900**	**$31,400**	**$0**	**$42,853,300**

SuAporte | Factura

Fecha creación reporte: 2026-05-25, 09:59:51 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 85836498

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

Fecha limite de pago: 2026-06-16

PAGADA 25/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESUS ADELMO BUITRAGO RUIZ				
Documento	CC3238863	**Dirección**	CL 65 #33 - 45		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	BUITRAGO RUIZ JESUS ADELMO	**Identificación**	CC3238863		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 3238863	BUITRAGO RUIZ JESUS ADELMO	57	00																0	30	30	30	0	PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 218.900	SEGUROS BOLIVAR	$ 1.750.905	$ 121.900	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000	$ 0	$ 621.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	5711535	ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA	CL 127 B BIS N 53-68 BLOQUE 5 510	3028407572	zamirsierra22@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89296874	12/06/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$2,875,453	$892.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	35.100	0		0		0	3	100	0	35.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.000	0		0		0	3	200	0	80.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	140.100	0	0	0	0	3	400	0	140.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	3	800	0	320.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	200.200				200.200	3	500	200.700			2.002	200.700	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	115.100	3	300	115.400	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	115.100	115.400
Pensión	2	460.100	461.300
Riesgos Laborales	1	200.200	200.700
CCF	1	115.100	115.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	890.500	892.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	5711535	ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA	CL 127 B BIS N 53-68 BLOQUE 5 510	3028407572	zamirsierra22@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89296874	12/06/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$2,875,453	$892.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excepción	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 17287647	SAAVEDRA BELTRAN MARDOQUEO	1	0				S																230301	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	5	139.200	CCF24	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
2	CC 86076155	SIERRA MOYA WILLIAM CAMILO	1	0				S	X															230201	875.453	15	140.100	0	0	0	0	EPS002	875.453	15	35.100	14-11	875.453	15	5	61.000	CCF24	875.453	15	35.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Consorcio SOFAN C-031

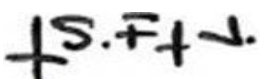
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURIDICA)

ANDRÉS GABRIEL SOFAN SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.192 de Bogotá, en mi condición de representante legal del CONSORCIO SOFAN C-031, identificado con NIT 901.906.842-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que el CONSORCIO SOFAN C-031 se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, en los términos establecidos por la ley para sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cordialmente,



ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ
Representante Legal
C.C. 79.553.192
CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

ITEM	CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA
1	**CONSORCIO SOFAN C-031**	SOFAN SANCHEZ ANDRES GABRIEL	79.553.192
2	**CONSORCIO SOFAN C-031**	DAZA SOCARRAS ELIZABETH GIOVANA	1.082.941.803
3	**CONSORCIO SOFAN C-031**	LOAIZA GALINDO WILSON GERARDO	80.052.762
4	**CONSORCIO SOFAN C-031**	MENDOZA MORENO KIMBERLY	1.012.369.383
5	**CONSORCIO SOFAN C-031**	PINTO BLANCO MARCELA	23.609.917
6	**CONSORCIO SOFAN C-031**	ROJAS HERNANDEZ MANUEL ALEXANDER	1.030.629.598
7	**CONSORCIO SOFAN C-031**	TINOCO SOPO CARLOS DANIEL	1.001.044.425
8	**CONSORCIO SOFAN C-031**	MORENO ALVARADO DARWIN GONZALO	1.121.913.086
9	**CONSORCIO SOFAN C-031**	AGUDELO BARBOSA LUIS MIGUEL	1.072.395.429
10	**CONSORCIO SOFAN C-031**	QUINTERO PERILLA GINNA MARCELA	1.014.215.309
11	**CONSORCIO SOFAN C-031**	ACOSTA BEJARANO FANNY YANETH	20.638.268
12	**CONSORCIO SOFAN C-031**	BARRIGA RAMOS MILLER GIOVANNI	79.696.852
13	**CONSORCIO SOFAN C-031**	BELTRAN CALDERON EDIXON EDUARDO	1.233.694.527
14	**CONSORCIO SOFAN C-031**	GARCIA QUEVEDO OSCAR ANDRES	1.234.791.087
15	**CONSORCIO SOFAN C-031**	GOMEZ OSCAR MAURICIO	1.079.032.063
16	**CONSORCIO SOFAN C-031**	GOMEZ CAICEDO JOSE DARIO	1.076.658.760
17	**CONSORCIO SOFAN C-031**	HERNANDEZ FANDIÑO LUIS FLORINDO	1.055.551.631
18	**CONSORCIO SOFAN C-031**	MARTINEZ CALDERON YIMER ESTIVEN	1.004.049.468
19	**CONSORCIO SOFAN C-031**	MEZA ALBA CARLOS RAFAEL	1.049.926.170
20	**CONSORCIO SOFAN C-031**	RODRIGUEZ ESCAMILLA FABIAN CAMILO	1.031.143.240
21	**CONSORCIO SOFAN C-031**	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN HUMBERTO	11.187.368
22	**CONSORCIO SOFAN C-031**	ROMERO JHON FABER	80.489.271
23	**CONSORCIO SOFAN C-031**	SALCEDO SIERRA YOSETH ALFONSO	1.030.625.805
24	**CONSORCIO SOFAN C-031**	URREGO OBANDO ANDRES ESTEBAN	1.069.852.136
25	**CONSORCIO SOFAN C-031**	CAÑIZARES HENAO MANUEL ESTEBAN	1.003.475.539
26	**CONSORCIO SOFAN C-031**	COTRINO GUTIERREZ PABLO EMILIO	80.390.782
27	**CONSORCIO SOFAN C-031**	RODRIGUEZ MORA NESTOR ALEJANDRO	80.392.862
28	**CONSORCIO SOFAN C-031**	MENDOZA MORENO AXEL DAVID	1.032.478.480
29	**CONSORCIO SOFAN C-031**	PEREZ AGAMEZ JOSE MANUEL	1.036.961.805
30	**CONSORCIO SOFAN C-031**	RINCON ORTIZ JENNIFER	1.033.683.761
31	**CONSORCIO SOFAN C-031**	CRUZ MOLANO LUIS JAIME	3274731
32	**CONSORCIO SOFAN C-031**	GUTIERREZ MOYA NICOLAS DAVID	1.068.976.359
33	**CONSORCIO SOFAN C-031**	PULIDO RAIGOZO WILMER ALBERTO	1.068.972.758
34	**CONSORCIO SOFAN C-031**	JIMENEZ RINCON LEIDY FABIOLA	1.030.574.925
35	**CONSORCIO SOFAN C-031**	WILCHES CUNEME DIEGO ALEJANDRO	1.049.652.385
36	**CONSORCIO SOFAN C-031**	GALINDO LANCHEROS HENRY ALBERTO	1.013.637.423
37	**CONSORCIO SOFAN C-031**	RINCON GUEVARA CARLOS OSWALDO	3.017.178
38	**CONSORCIO SOFAN C-031**	RAMIREZ SUAREZ EDGAR ORLANDO	80.392.506
39	**CONSORCIO SOFAN C-031**	HERRERA LAVAO ILBERTO	80.390.315
40	**CONSORCIO SOFAN C-031**	HERRERA LAVAO MANUEL	3.017.468
41	**CONSORCIO SOFAN C-031**	ROMERO RODRIGUEZ GUILLERMO ANTONIO	3.216.284
42	**CONSORCIO SOFAN C-031**	URREGO ACOSTA NEIDY MARIA	1.004.049.010
43	**CONSORCIO SOFAN C-031**	AMEZQUITA URREGO ADRIAN ESTEBEN	1.069.853.597

44	**CONSORCIO SOFAN C-031**	MORERA BABATIVA RAMIRO	1.079.032.480
45	**CONSORCIO SOFAN C-031**	MORERA BELTRAN AMBROCIO	3.215.106
46	**CONSORCIO SOFAN C-031**	LEON RODRIGUEZ CRISTIAN YESID	1.020.806.783
47	**CONSORCIO SOFAN C-031**	UBAQUE CALDERON EMERSON YESID	1.079.033.008
48	**CONSORCIO SOFAN C-031**	CONTRERAS MARTINEZ SERGIO JULIAN	1.022.988.452
49	**CONSORCIO SOFAN C-031**	VANEGAS REYES FREDY ARMANDO	1.024.497.671
50	**CONSORCIO SOFAN C-031**	MARTINEZ DIAZ EFREN	80.525.253
51	**CONSORCIO SOFAN C-031**	ROJAS TERREROS LUIS ALFREDO	79.699.266
52	**URBANUZ CONSTRUCCIONES**	CASTELLANOS HERNANDEZ WILSON MANUEL	79.215.432
53	**URBANUZ CONSTRUCCIONES**	HERNANDEZ HERRERA ANGELO WILMER	1.096.952.544
54	**URBANUZ CONSTRUCCIONES**	MORALES VEGA HECTOR PABLO	7.687.846
55	**URBANUZ CONSTRUCCIONES**	SANCHEZ ZAMORA NACIANSENO	80.777.437
56	**URBANUZ CONSTRUCCIONES**	GUTIERREZ GUTIERREZ LUIS FERNANDO	1.002.499.758
57	**URBANUZ CONSTRUCCIONES**	MORENO YEPEZ RAFAEL	79.585.232
58	**URBANUZ CONSTRUCCIONES**	GUTIERREZ LEONARDO JOAQUIIN	1052950309
59	**URBANUZ CONSTRUCCIONES**	BENAVIDES BETIN KEVIN MAURICIO	1.001.057.924
60	**URBANUZ CONSTRUCCIONES**	JARAMILLO MORENO LUIS GUILLERMO	1022942580
61	**TECNISUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS**	PINTOR BOLIVAR WILSON EFRAIN	80.491.109
62	**TECNISUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS**	PINTOR TORRES CAMILO ANDRES	1.016.099.859
63	**TECNISUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS**	BERMUDEZ AVENDAÑO LUIS FELIPE	1.023.893.529
64	**FIZA SAS**	CHAVEZ ROBLES EDWAR ANDRES	3.205.975.192
65	**JESUS BUITRAGO**	BUITRAGO JESUS ADELMO	3.238.863
66	**ALEXANDER BUITRAGO**	BUITRAGO ALEXANDER	3.239.130
67	**HUGO MARROQUIN INGENIERIA**	MARROQUIN ARTURO	3.111.274
68	**ALIRIO ZAMIR SIERRA**	SAAVEDRA BELTRAN MARDOQUEO	17.287.647
69	**ALIRIO ZAMIR SIERRA**	MARTINEZ GUERRERO JAIRO ALFONSO	79.383.164
70	**SERVI EXPRES LIBE SAS**	ACOSTA ACOSTA ANDRES FELIPE	1.014.249.721
71	**CONSORCIO SOFAN C-031**	CORTES BASTIDAS JESSICA JAZMIN	1.074.133.004
72	**CONSORCIO SOFAN C-031**	ROZO CAMAYO JUAN JAHIR	1.030.669.114
73	**CONSORCIO SOFAN C-031**	DIAZ ARIAS SIERVO	5.630.656
74	**CONSORCIO SOFAN C-031**	MENESES MENESES ANGELY MICHEL	1.090.383.346
75	**CONSORCIO SOFAN C-031**	MORALES CHINGATE JULIAN ERNESTO	1.003.967.820
76	**CONSORCIO SOFAN C-031**	AGUDELO HERNANDEZ SHAYRA GEANNELTH	1.077.940.032
77	**CONSORCIO SOFAN C-031**	MORA HORTUA YEISSON ANDRES	1.074.160.609
78	**CONSORCIO SOFAN C-031**	BELISARIO CRIOLLO BAQUERO	2.996.999
79	**CONSORCIO SOFAN C-031**	EDWIN FERNANDO CRIOLLO	1.00.3740.378
80	**CONSORCIO SOFAN C-031**	JOSE GUER RAMIREZ	79.454.802
81	**CONSORCIO SOFAN C-031**	BARRETO PULIDO MASEDONIO	80.390.552

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **50.937.972**
SERPA URANGO

APELLIDOS
MARIA DEL PILAR

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1982**
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-DIC-2000 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1300100-00353316-F-0050937972-20111229 0028855985A 1 37651345

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

132368-T



MARIA DEL PILAR
SERPA URANGO
C.C. 50937972
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 142537

Powered by CamScanner

FIRMA DEL TITULAR

54773

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



LOGOFORMAS S.a. 1739 12/2007

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5419F2FA52C10F1B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DEL PILAR SERPA URANGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 50937972 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 132368-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-013
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	0
	MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU	FECHA	6/02/2023

Instrucciones: **Por favor diligencie sólo las casillas que aparecen en amarillo.** Primero, diligencie la fecha de inicio y finalización del contrato, luego, verifique el salario minimo legal vigente e indique el valor total del contrato. Excel le calculará el valor total de Salud, pensión y ARL a cancelar mensualmente (casilla morada, con letra blancas) y le mostrará el IBC (Ingreso Base de Cotización) sobre el cual debe cotizar.

TABLA DE CALCULO PARA SUPERVISORES DE CONTRATOS ICCU POR ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	FECHA		
FECHA INICIAL PERIODO DE COTIZACION:	1/05/2026		
FECHA FINAL PERIODO DE COTIZACIÓN:	31/05/2026		
VALOR HONORARIO MENSUAL:	$ 5.000.000		
Duración del Contrato	31	DIAS	
Año Vigente	2.026		
Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	$ 1.750.905		
VALOR HONORARIO MENSUAL PROPORCIONAL:	$ 5.166.667		
IBC sobre el cual deberá cotizar: (40% del valor del Contrato)	$ 2.066.667		
SALUD (12,5%)	$ 258.300		
PENSIÓN (16%)	$ 330.700		
TIPO DE RIESGO	5	6,960%	Riesgo máximo
VALOR RIESGOS PROFESIONALES - ARL	$ 143.800		
TOTAL A PAGAR	$ 732.800		

Contrato N° : ICCU 138-2025

Nombre de la Interventoria ERICA MENDOZA

Firma de Revisión:

Fecha: MAYO DEL 2026

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-013
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	0
	MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU	FECHA	6/02/2023

Instrucciones: Por favor diligencie sólo las casillas que aparecen en amarillo. Primero, diligencie el periodo de Cotización y de Servicio, luego, verifique el salario minimo vigente e indique el valor de la mensualidad. Excel le calculará el valor total de Salud, pensión y ARL a cancelar mensualmente (casilla morada, con letra blancas) y le mostrará el IBC (Ingreso Base de Cotización) sobre el cual debe cotizar.

TABLA DE CALCULO DE APORTES PARA CONTRATISTAS PERSONA NATURAL			
	MES		AÑO
Periodo de Cotizacion: MES ACTUAL	MAYO		2026
Periodo de Servicio: MES SIGUIENTE	JUNIO		2026
Año Vigente	2.026		
Salario Mínimo Vigente	$ 1.750.905		
Valor Mensualidad:	$ 5.000.000		
Cuarenta (40%) del valor del Contrato	$ 2.000.000		
IBC sobre el cual deberá cotizar	**$ 2.000.000**		
SALUD (12,5%)	$ 250.000		
PENSIÓN (16%)	$ 320.000		
TIPO DE RIESGO	5	6,960%	Riesgo máximo
RIESGOS PROFESIONALES - ARL	$ 139.200		
TOTAL A PAGAR	**$ 709.205**		

Contrato N° : ICCU-138 DE 2025

Nombre de la Interventoria: ERICA MENDOZA

Firma de Revisión:

Fecha: MAYO DE 2026

VERIFICACIÓN DE PLANILLA DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	2.025				$ 1.750.905									
CANTIDAD	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NOMBRE COMPLETO	Cedula	DÍAS TRABAJADOS	VALOR MENSUAL DEVENGADO PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL DEVENGADO	40% DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	IBC SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL PENSION 16%	TOTAL SALUD 12,5%	IBC RIESGOS	TARIFA SISTEMA	ARL	TOTAL APORTES
1	LABORATORISTA	BERMUDEZ AVENDAÑO LUIS FELIPE	1.023.893.529	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	0,0696	121.900	472.000
2	AYUDANTE	CASTELLANOS HERNANDEZ WILSON MANUEL	79.215.432	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	0,0696	121.900	472.000
3	OPERADOR	CHAVEZ ROBLES EDWAR ANDRES	3.205.975.192	30	1.600.000	1.600.000	640.000	1.600.000	256.000	64.000	1.600.000	0,0696	111.400	431.400
4	AYUDANTE	HERNANDEZ HERRERA ANGELO WILMER	1.096.952.544	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	0,0696	121.900	472.000
5	OPERADOR DE RECICLADORA	MARROQUIN ARTURO	3.111.274	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	0,0696	121.900	472.000
6	AYUDANTE	MORALES VEGA HECTOR PABLO	7.687.846	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	0,0696	121.900	472.000
7	LABORATORISTA INSPECTOR	PINTOR BOLIVAR WILSON EFRAIN	80.491.109	30	1.700.000	1.700.000	680.000	1.700.000	272.000	68.000	1.700.000	0,0696	118.300	458.300
8	LABORATORISTA	PINTOR TORRES CAMILO ANDRES	1.016.099.859	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	0,0696	121.900	472.000
9	AYUDANTE DE OBAR	MORENO YEPEZ RAFAEL	79.585.232	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	0,0696	121.900	472.000
10	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	SANCHEZ ZAMORA NACIANSENO	80.777.437	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	0,0696	121.900	472.000
11	OPERADOR DE MAQ,	SAAVEDRA BELTRAN MARDOQUEO	17.287.647	30	2.000.000	2.000.000	800.000	2.000.000	320.000	80.000	2.000.000	0,0696	139.200	539.200
12	CONDUCTOR DE CARROTANQUE	ACOSTA ACOSTA ANDRES FELIPE	1.014.249.721	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	0,0696	121.900	472.000
13	CONDUCTOR DE VOLQUETA	BUITRAGO JESUS ADELMO	3.238.863	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	0,0696	121.900	472.000
14	OFICIAL DE OBRA	GUTIERREZ GUTIERREZ LUIS FERNANDO	1.002.499.758	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	1,0696	1.872.800	2.222.900
15	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	LEONARDO JOAQUIIN GUTIERREZ	1052950309	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	1,0696	1.872.800	2.222.900
16	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	LUIS GUILLERMO MORENO JARAMILLO	1022942580	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	1,0696	1.872.800	2.222.900
17	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	MARTINEZ GUERRERO JAIRO ALFONSO	79.383.164	30	3.000.000	3.000.000	1.200.000	3.000.000	480.000	120.000	3.000.000	1,0696	3.208.800	3.808.800
18	CONDUCTOR VOLQUETA	BUITRAGO ALEXANDER	3.239.130	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	70.000	1.750.905	1,0696	1.872.800	2.222.900
19	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	BENAVIDES BETIN KEVIN MAURICIO	1.001.057.924	23	1.750.905	1.342.361	536.944	1.342.361	214.800	53.700	1.342.361	1,0696	1.435.800	1.704.300
19	TOTAL				$ 34.563.575,00	$ 34.155.030,50	$ 13.662.012,20	$ 34.155.030,50	$ 5.464.200,00	$ 1.365.700,00	$ 34.155.030,50	$ 7,32	$ 13.723.700,00	$ 20.553.600,00

ERICA MENDOZA
Profesional Responsable SST (Interventoria)

VERIFICACIÓN DE PLANILLA DEL 1 AL 31 DE MAYO 2026 CONSORCIO SOFAN C-031

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	2.026			$ 1.750.905										
CANTIDAD	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Nombre_Completo	Cedula	DÍAS TRABAJADOS	VALOR MENSUAL DEVENGADO PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL DEVENGADO	40% DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	IBC SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL PENSION 16%	TOTAL SALUD 12;5%	IBC RIESGOS	TARIFA SISTEMA	ARL	TOTAL APORTES
1	DIRECTOR DE OBRA	SOFAN SANCHEZ ANDRES GABRIEL	79.553.192	30	9.106.020	9.106.020	3.642.408	3.642.408	582.800	455.300	3.642.408	0,0696	253.500	1.291.600
2	RESIDENTE AMBIENTAL	DAZA SOCARRAS ELIZABETH GIOVANA	1.082.941.803	30	4.000.000	4.000.000	1.600.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
3	DIRECTOR DE OBRA	LOAIZA GALINDO WILSON GERARDO	80.052.762	30	9.106.020	9.106.020	3.642.408	3.642.408	582.800	455.300	3.642.408	0,0696	253.500	1.291.600
4	RESIDENTE SOCIAL	MENDOZA MORENO KIMBERLY	1.012.369.383	30	4.000.000	4.000.000	1.600.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
5	RESIDENTE SST	PINTO BLANCO MARCELA	23.609.917	30	5.203.440	5.203.440	2.081.376	2.081.376	333.000	260.200	2.081.376	0,0696	144.900	738.100
6	RESIDENTE SOCIAL	ROJAS HERNANDEZ MANUEL ALEXANDER	1.030.629.598	30	4.000.000	4.000.000	1.600.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
7	RESIDENTE TECNICO	TINOCO SOPO CARLOS DANIEL	1.001.044.425	30	3.803.511	3.803.511	1.521.404	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
8	RESIDENTE DE OBRA	MORENO ALVARADO DARWIN GONZALO	1.121.913.086	30	3.832.500	3.832.500	1.533.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
9	ING. RESIDENTE DE OBRA	AGUDELO BARBOSA LUIS MIGUEL	1.072.395.429	30	3.500.000	3.500.000	1.400.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
10	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS	QUINTERO PERILLA GINNA MARCELA	1.014.215.309	30	2.190.000	2.190.000	876.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
11	INSPECTOR SST-A	ACOSTA BEJARANO FANNY YANETH	20.638.268	30	3.000.000	3.000.000	1.200.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
12	AYUDANTE DE OBRA	BARRETO PULIDO MASEDONIO	80.390.552	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
13	CONDUCTOR	BARRIGA RAMOS MILLER GIOVANNI	79.696.852	30	1.700.000	1.700.000	680.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
14	CADENERO SEGUNDO	BELTRAN CALDERON EDIXON EDUARDO	1.233.694.527	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
15	OPERADOR DE MOTO NIVELADORA	GARCIA QUEVEDO OSCAR ANDRES	1.234.791.087	30	3.180.000	3.180.000	1.272.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
16	CONDUCTOR	GOMEZ OSCAR MAURICIO	1.079.032.063	30	1.908.000	1.908.000	763.200	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
17	OPERADOR DE RECICLADORA	GOMEZ CAICEDO JOSE DARIO	1.076.658.760	30	3.180.000	3.180.000	1.272.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
18	OPERADOR MINICARGADOR	HERNANDEZ FANDIÑO LUIS FLORINDO	1.055.551.631	30	2.136.663	2.136.663	854.665	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
19	OPERADOR DE TRACTOR	MARTINEZ CALDERON YIMER ESTIVEN	1.004.049.468	30	2.332.000	2.332.000	932.800	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
20	CADENERO PRIMERO	MEZA ALBA CARLOS RAFAEL	1.049.926.170	30	2.200.000	2.200.000	880.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
21	AYUDANTE DE OBRA	PULIDO RAIGOZO WILMER ALBERTO	1.068.972.758	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
22	CADENERO PRIMERO	RODRIGUEZ ESCAMILLA FABIAN CAMILO	1.031.143.240	30	2.200.000	2.200.000	880.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
23	ALMACENISTA/CONDUCTOR	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN HUMBERTO	11.187.368	30	1.908.000	1.908.000	763.200	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
24	INSPECTOR DE OBRA	ROMERO JHON FABER	80.489.271	30	3.200.000	3.200.000	1.280.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
25	OPERADOR RETROEXCAVADORA	SALCEDO SIERRA YOSETH ALFONSO	1.030.625.805	30	2.471.635	2.471.635	988.654	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
26	AYUDANTE DE OBRA	URREGO OBANDO ANDRES ESTEBAN	1.069.852.136	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
27	OPERADOR	CAÑIZARES HENAO MANUEL ESTEBAN	1.003.475.539	30	1.950.000	1.950.000	780.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
28	AYUDANTE DE OBRA	COTRINO GUTIERREZ PABLO EMILIO	80.390.782	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
29	AUXILIAR SOCIAL	MENDOZA MORENO AXEL DAVID	1.032.478.480	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
30	AYUDANTE DE OBRA	RODRIGUEZ MORA NESTOR ALEJANDRO	80.392.862	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
31	ALMACENISTA	PEREZ AGAMEZ JOSE MANUEL	1.036.961.805	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
32	AUX. SST-MA	RINCON ORTIZ JENNIFER	1.033.683.761	30	2.482.041	2.482.041	992.816	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
33	AYUDANTE DE OBRA	GUTIERREZ MOYA NICOLAS DAVID	1.068.976.359	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
34	CONDUCTOR 226	CRUZ MOLANO LUIS JAIME	3274731	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
35	AUXILIAR SOCIAL	JIMENEZ RINCON LEIDY FABIOLA	1.030.574.925	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
36	INSPECTOR DE OBRA	WILCHES CUNEME DIEGO ALEJANDRO	1.049.652.385	30	3.000.000	3.000.000	1.200.000	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
37	OPERADOR DE MAQUINARIA	GALINDO LANCHEROS HENRY ALBERTO	1.013.637.423	30	2.471.635	2.471.635	988.654	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	1,0696	1.872.800	2.371.800
38	AYUDANTE DE OBRA	RINCON GUEVARA CARLOS OSWALDO	3.017.178	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	2,0696	3.623.700	4.122.700
39	CADENERO 1	RAMIREZ SUAREZ EDGAR ORLANDO	80.392.506	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	3,0696	5.374.600	5.873.600
40	AYUDANTE DDE OBRA	HERRERA LAVAO ILBERTO	80.390.315	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	4,0696	7.125.500	7.624.500
41	AYUDANTE DE OBRA	HERRERA LAVAO MANUEL	3.017.468	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	5,0696	8.876.400	9.375.400
42	CONTROLADOR DE TRAFICO	CORTES BASTIDAS JESSICA JAZMIN	1.074.133.004	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	6,0696	10.627.300	11.126.300
43	AYUDANTE DE OBRA	ROZO CAMAYO JUAN JAHIR	1.030.669.114	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	7,0696	12.378.200	12.877.200
44	AYUDANTE DE OBRA	DIAZ ARIAS SIERVO	5.630.656	30	1.750.905	1.750.905	700.362	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
45	AYUDANTE DE OBRA	ROMERO RODRIGUEZ GUILLERMO	3.216.284	21	1.750.905	1.225.634	490.253	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
46	CONTROLADOR DE TRAFICO	URREGO ACOSTA NEIDY MARIA	1.004.049.010	21	1.750.905	1.225.634	490.253	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
47	AYUDANTE DE OBRA	AMEZQUITA URREGO ADRIAN ESTEBEN	1.069.853.597	21	1.750.905	1.225.634	490.253	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
48	AYUDANTE DE OBRA	MORERA BABATIVA RAMIRO	1.079.032.480	21	1.750.905	1.225.634	490.253	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
49	AYUDANTE DE OBRA	MORERA BELTRAN AMBROCIO	3.215.106	21	1.750.905	1.225.634	490.253	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
50	AYUDANTE DE OBRA	LEON RODRIGUEZ CRISTIAN YESID	1.020.806.783	21	1.750.905	1.225.634	490.253	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
51	AYUDANTE DE OBRA	UBAQUE CALDERON EMERSON YESID	1.079.033.008	2	1.750.905	116.727	46.691	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
52	AYUDANTE DE OBRA	CONTRERAS MARTINEZ SERGIO JULIAN	1.022.988.452	2	1.750.905	116.727	46.691	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
53	CONTROLADOR DE TRAFICO	MENESES MENESES ANGELY MICHEL	1.090.383.346	17	1.750.905	992.180	396.872	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
54	AYUDANTE DE OBRA	MORALES CHINGATE JULIAN ERNESTO	1.003.967.820	17	1.750.905	992.180	396.872	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
55	CONTROLADOR DE TRAFICO	AGUDELO HERNANDEZ SHAYRA	1.077.940.032	17	1.750.905	992.180	396.872	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
56	AYUDANTE DE OBRA	MORA HORTUA YEISSON ANDRES	1.074.160.609	21	1.750.905	1.225.634	490.253	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
57	AYUDANTE DE OBRA	BELISARIO CRIOLLO BAQUERO	2.996.999	8	1.750.905	466.908	186.763	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
58	AYUDANTE DE OBRA	EDWIN FERNANDO CRIOLLO	1.00.3740.378	8	1.750.905	466.908	186.763	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
59	AYUDANTE DE OBRA	JOSE GUER RAMIREZ	79.454.802	9	1.750.905	525.272	210.109	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
60	AYUDANTE DE OBRA	VANEGAS REYES FREDY ARMANDO	1.024.497.671	21	1.750.905	1.225.634	490.253	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
61	AYUDANTE DE OBRA	MARTINEZ DIAZ EFREN	80.525.253	10	1.750.905	583.635	233.454	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
62	AYUDANTE DE OBRA	ROJAS TERREROS LUIS ALFREDO	79.699.266	10	1.750.905	583.635	233.454	1.750.905	280.100	218.900	1.750.905	0,0696	121.900	620.900
62	TOTAL				$ 151.094.045,00	$ 135.219.173,00	$ 54.087.669,20	$ 112.669.587,00	$ 7.940.900,00	$ 14.085.900,00	$ 112.669.587,00	$ 32,32	$ 56.869.200,00	$ 88.979.600,00

ERICA MENDOZA
Profesional SST (Interventoria)
CONTRATO ICCU 138 DE 2025

TARIFA DE APORTE AL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022

De (SMMLV)	Hasta (SMMLV)	VALOR EN PESOS	Tarifa
0	< 4	$ 4.000.000	0%
>= 4	< 16	$ 16.000.000	1.0%
>= 16	< 17	$ 17.000.000	1.2%
>= 17	< 18	$ 18.000.000	1.4%
>= 18	< 19	$ 19.000.000	1.6%
>= 19	< 20	$ 20.000.000	1.8%
>= 20	en adelante	$ 20.000.001	2.0%

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-013
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	0
	MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU	FECHA	6/02/2023

Instrucciones: **Por favor diligencie sólo las casillas que aparecen en amarillo.** Primero, diligencie la fecha de periodo de cotización que corresponda, luego, diligencie el valor total de la mensualidad del trabajador. Excel le calculará el valor de Salud, pensión, ARL y parafiscales (Caja de compensación, ICBF y SENA) a cancelar mensualmente (casilla morada, con letra blancas) y le mostrará el IBC (Ingreso Base de Cotización) sobre el cual debe cotizar.

TABLA DE CALCULO DE APORTES CONSOLIDADO MENSUAL EMPRESA PRIVADA			
		MES	AÑO
Periodo de Cotizacion: Mes Actual		MAYO	2026
Periodo de Servicio: Mes Siguiente		JUNIO	2026
VALOR SALARIO MENSUAL:		$ 5.000.000	
Año Vigente		**2.026**	
Salario Mínimo Legal Mensual Vigente		$ 1.750.905	
IBC PARA PAGO DE APORTES		**$ 2.000.000**	
COTIZANTE		**PATRONAL**	**TRABAJADOR**
SALUD (12,5%)		$ 170.000	$ 80.000
PENSIÓN (16%)		$ 240.000	$ 80.000
ARL (Administradora de Riesgos Laborales)	5	$ 139.200	$ 0
CAJA DE COMPENSACIÓN (4%)		$ 80.000	$ 0
INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF (3%)		$ 60.000	$ 0
SENA (2%)		$ 40.000	$ 0
TOTAL A PAGAR		**$ 889.200**	

Contrato N° : _____

Nombre de la Interventoria _____

Firma de Revisión: _____

Fecha: may-26

MODELO DE CALCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU

Según las recientes disposiciones gubernamentales en materia de pago de la seguridad social para los contratistas, es necesario dar aplicación a las siguientes directrices, las cuales deben ser dadas a conocer en el momento de la elaboración de la O.P.S. respectiva, y que a la vez se convierten de obligatorio cumplimiento durante la vigencia del contrato por parte del contratista.

CALCULO DEL IBC: Para el contratista que está obligado a realizar el pago de los aportes a la seguridad social (salud y pensión), el ingreso base de cotización es el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada. El valor de los aportes corresponden al 12,5% en salud y 16% en pensión.

Para pagos promedio mensual inferior a un salario mínimo 2022 **(1.000.000**) se deberá cotizar salud y pensión sobre el salario mínimo.

1. Para O.P.S. independientemente de su valor mensual el contratista está obligado a realizar el pago de aportes a la seguridad social (salud y pensiones) en su condición de contratista independiente, tomando como ingreso base de cotización (IBC) el 40% de ese promedio mensual.

El valor de los aportes corresponden al 12.5% en salud y 16% en pensiones.

2. Para O.P.S. con valor de pago promedio mensual inferior a un (1) salario mínimo (**$1.000.000**).
Aquí el contratista también está obligado a realizar el pago de aportes a la seguridad social (salud y pensiones), en su condición de contratista independiente, tomando como ingreso base de cotización (IBC) el salario mínimo, es decir, por la suma de ($1.000.000). El valor de los aportes corresponden a los mismos: 12.5% en salud y 16% en pensiones.

PAGOS POR LOS CUALES SE DEBE EXIGIR LA SEGURIDAD SOCIAL:

OPS: Honorarios Profesionales, Administrativos no profesionales de apoyo y operativos.
OPS:Eventos académicos, reparación y mantenimiento.
OPS: Contratos de capacitación, servicios técnicos.
Ordenes de Consultoría , interventoría.
Ordenes de trabajo

En caso de que el contratista sea persona jurídica se deberá solicitar certificación de pago de parafiscales y seguridad social de un revisor fiscal o el gerente general.

Cuando el contratista es un pensionado o jubilado, se exonera del pago a pensiones, y sólo se exigirá el pago a salud en condición de independiente

FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL: (Fue creado por el artículo 25 de la ley 100 de 1993, tiene como objetivo subsidiar los aportes de los trabajadores que por su nivel de ingresos no puedan realizar los aportes correspondientes, por lo tanto los trabajadores que tengan un salario mensual igual o superior a **4 salarios mínimos** deben realizar un aporte adicional al sistema de pensiones con destino al fondo de solidaridad pensional el cual corresponde al (1%) del valor de su salario teniendo en cuenta el rango del salario ya que el gobierno nacional establece una tarifa de acuerdo al monto de los ingresos mensuales, así:

TARIFA DE APORTE AL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022

De (SMMLV)	Hasta (SMMLV)	VALOR EN PESOS	Tarifa
0 <	4	$ 4.000.000	0%
>= 4	< 16	$16.000.000	1.0%
>= 16	< 17	$17.000.000	1.2%
>= 17	< 18	$18.000.000	1.4%
>= 18	< 19	$19.000.000	1.6%
>= 19	< 20	$20.000.000	1.8%
>= 20 en adelante		$20.000.001	2.0%

Elaboró: Yohana Paola Solano Carrillo - Profesional Universitario 219-04 (E)

TABLA CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Clase De Riesgo	Tarifa	Actividades
I	0.522%	Financieras, trabajos de oficina, administrativos, centros educativos, restaurantes.
II	1.044%	Algunos procesos manufactureros como fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales, almacén por departamentos, algunas labores agricolas.
III	2.436%	Algunos procesos manufactureros como la fabricación de agujas, alcoholes y artículos de cuero.
IV	4.350%	Procesos manufactureros como fabricación de aceites, cervezas, vidrios, procesos de galvanización, transportes y servicios de vigilancia privada.
V	6.960%	Areneras, manejo de asbesto, bomberos, manejo de explosivos, construcción y explotación petrolera.

0	0,000%	Asumido por la Entidad
1	0,522%	Riesgo mínimo
2	1,044%	Riesgo bajo
3	2,436%	Riesgo medio
4	4,350%	Riesgo alto
5	6,960%	Riesgo máximo

AÑO	SALARIO
2021	$ 908.526
2022	$ 1.000.000
2023	$ 1.160.000
2024	$ 1.300.000
2025	$ 1.423.500
2026	$ 1.750.905
2027	
2028	
2029	
2030	

SOFÁN Ingeniería S.A.S	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JHON JAIRO ROJAS CASTRO **CARGO:** AYUDANTE DE OBRA

CONSORCIO SOFAN C-031

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																								RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
																								M	34	44		
03/06/2026	X	X	X	X	X			X								X								✓	✓	✓		

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Jhon Jairo Rojas C. identificado con cedula de ciudadania No. 1.077.628.287 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Efrén Martinez Diaz **CARGO:** Ayudante de Obra
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
																								14	32	41		
20-4-26	✓	✓	✓	✓		✓		✓																✓	✓	✓		
12-5-26				✓																								
27-5-26			✓	✓				✓																				

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Efrén Martinez Diaz identificado con cedula de ciudadanía No. 80525253 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Luis Alfredo Rojas **CARGO:** Ayudante Obra

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
																								L	32	40		
21-9-26	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓							✓								2	1	1		
12-05-26			✓	✓																								
27-05-25			✓	✓												✓												

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Luis Alfredo Rojas identificado con cedula de ciudadanía No. 79.699.266, declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Jose Goer Ramirez. CARGO: Ayudante.
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
																								L.	34	40		
21-04-26	✓	✓	✓	✓	✓			✓																✓	✓	✓	Jose Goer Ramirez	
12-05-26		✓		✓																							Jose Goer Ramirez	
27-05-26		✓		✓				✓																			Jose Goer Ramirez	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Jose Goer Ramirez identificado con cedula de ciudadanía No. 79454802 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolucion del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Jose Goer Ramirez H

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Siervo Diaz CARGO: Ayudante
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
																								AV	40	41		
13 03 26.	X	X	X	X				X		X													X	X	X	Siervo Diaz	
25-03-26				X				X								X										Siervo Diaz	
15-4-26				X																						Siervo Diaz	
22-4-26				X				X								X										Siervo Diaz	
12-5-26				X				X								X										Siervo Diaz	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Siervo Diaz identificado con cedula de ciudadanía No. _____ declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Proteccion en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Siervo Diaz Arios.

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Jessica Jaimin Cortes Bastidas CARGO: Vialista
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
16-03-26	X	X	X	X	X			X							X		X						X1	16	38		
25-03-26				X				X								X											
15-04-26				X																							
22-04-26				X				X								X											
2-05-26				X																							
14-05-26				X				X								X											

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo Jessica Jaimin Cortes Bastidas identificado con cedula de ciudadania No. 1-014133049 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Edgar Orlando Ramirez Sandret CARGO: cadenero 1°

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla L	PANTALON Talla 32	BOTAS MATERIAL Talla 42		
16-03-26	X	X	X	X	X										X								4	4	X	Edgar Ramirez	
25-03-26				X				X																		Edgar Ramirez	
15-04-26				X																						Edgar Ramirez	
22-4-26				X				X								X										Edgar Ramirez	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo Edgar orlando Ramirez S identificado con cedula de ciudadanía No. 80392506 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas.

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vinculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91 b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Edgar Ramirez

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Alberto Herrera Lavado. CARGO: Ayudante.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCION	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
13-03-26	X	X	X	X	X			X															X	X	X		
25-03-26				X				X																			
15-4-26				X																							
22-4-26				X				X								X											
12-5-26				X																							
27-5-26				X				X								X											

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Alberto Herrera Lavado. identificado con cedula de ciudadanía No. 80390315 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido. de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por: deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Juan Jahir Rozo CARGO: Ayudante
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																										RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	CUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
																								40	40	A3		
16/03/26	X		X	X	X					X						X							Y	X	X	Juan Jahir Rozo	Juan R.
25-03-26				X					X																		Juan Jahir R	Juan R.
15-4-26				X												X											Juan Jahir R	Juan R.
22 4 26				X					6																		Juan Jahir R	Juan R.
2-6-26				X												X											Juan Jahir R.	Juan R.
14-5-26				X					Y							Y											Juan Jahir R.	Juan R.

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Juan Jahir Rozo identificado con cedula de ciudadanía No. _____ declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, faculten al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: _____

FIRMA RESIDENTE SST: _____

Consorcio SOFAN C-031	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Fabian Camilo Rodriguez Escamilla **CARGO:** Cadenero 1

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL 39		
25-may-25	x		x		x				x						X										x	Fabian Rodriguez	FANNY ACOSTA
02-02-26			X	X	X				X						X											Fabian Rodriguez	
18-02-26				X					X																	Fabian. Rodriguez	
04-03-26				X					X																	Fabian Rodriguez	
18-03-26				X					X							X										Fabian Rodriguez	
15-04-26				X																						Fabian Rodriguez	
22-04-26				X					X							X										Fabian Rodriguez	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, FABIAN CAMILO RODRIGUEZ ESCAMILLA identificado con cedula de ciudadanía No.1031143240 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Fabian Rodriguez

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: NICOLAS DAVID GUTIERREZ MAYA CARGO: Ayudante Obra.
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD	IMPERMEABLE			CAMISA Talla L	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
19-1-26	X	X	X	X	X											X							✓	✓	✓	Nicolas Maya	
29-1-26				X				X																		Nicolas Maya	
06-3-26				X				X								X										Nicolas Maya	
19-3-26				X				X																		Nicolas Maya	
15-04-26				X												X										Nicolas Mora	
22-04-26				X				X																		Nicolas Mora	
12-05-26				X																						Nicolas Mora	
27-5-26				X				X								X										Nicolas Mora	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo. Nicolas Gutierrez. identificado con cedula de ciudadanía No. 1'068 976359 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Nicolas David Gutierrez Maya

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: wilmer Alberto pulido Rojozo **CARGO:** ayudante

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																								RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD	Impermeable.	Bolos Naitral	Overol.	CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
1-10-25	X		X		X	X			X							X	X	X			X	X	L	34	41	Alberto P.	
29-10-25						X														X						Alberto P.	
14-01-26			X		X																X		X	X		Alberto P.	
20-01-26				X																						Alberto P.	
29-01-26				X	X			X																		Alberto P.	
04-02-26				X																						Alberto P.	
18-02-26				X																						Alberto P.	
24-02-26				X	X			X																		Alberto P.	
06-03-26				X				X																		Alberto P.	
09-03-26				X				X																		Alberto P.	
15-04-26				X																						Alberto P.	
22-4-26				X				X								X	X									Alberto P.	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, wilmer Alberto Pulido Rojozo identificado con cedula de ciudadania No. 1068972758 declaro que recibi entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Alberto P.

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Luis Hernandez Landiño **CARGO:** Operador mini

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD	impermeable			CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
1-10-25	x		x		x				1							1	1	1					38	30	40	Luis Hernandez	
14-01-26																				x			x	x		Luis Hernandez	
20-1-				x																						Luis Hernandez	
29-1-				x				x																		Luis Hernandez	
04-2-26				x																						Luis Hernandez	
18-2-26				x																						Luis Hernandez	
24-2-26				x				~								~										Luis Hernandez	
06-3-26				x																						Luis Hernandez	
19-3-26				x				x																		Luis Hernandez	
15-4-26				x												x										Luis Hernandez	
22-4-26				x				x												x						Luis Hernandez	
12-5-26				x												x										Luis Hernandez	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Luis Hernandez Landiño identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.551631 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vinculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Luis Hernandez

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Gabriel Fernay Arisoso CARGO: Ayudante

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
1-10-25	X		X		X				X							X	X						M	30	39	Gabriel Arisoso	
15-10-25				X	X						X															Gabriel Arisoso	Gabriel
9-01-26											X															Gabriel Arisoso	
14-01-26																							X	X		Gabriel Arisoso	
29-01-26				X					X							X										Gabriel Arisoso	
4-2-26				X																						Gabriel Arisoso	
18-2-26				X																						Gabriel Arisoso	
24-2-26				X					X							X										Gabriel Arisoso	
06-3-26				X					X																	Gabriel Arisoso	
19-3-26				X					X							X										Gabriel Arisoso	
15-4-26				X																						Gabriel Arisoso	
22-4-26				X					X							X										Gabriel Arisoso	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Gabriel Fernay Arisoso identificado con cedula de ciudadanía No. 1068974204 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Segundad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Gabriel Arisoso

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Oscar Andres Garcia **CARGO:** Perforador

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
1-10-25	X		X	X	X				X								X	X					L	42	43	Oscar Andres G	
15-10-25				X	X						X															Oscar Andres G	
14-01-25																							X	X		Oscar Andres G	
20-01-26				X																						Oscar Andres G	
29-01-26				X	X			X																		Oscar Andres G	
04-2-26				X																						Oscar Andres G	
18-2-26				X																						Oscar Andres G	
24-2-26				X				Y																		Oscar Andres G	
06-3-26				X				X																		Oscar Andres G	
019-3-26				X				X																		Oscar Andres G	
15-4-25				X																						Oscar Andres G	
28-4-26				X				X								X										Oscar Andres G	

EPP. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Oscar Andres Garcia Q identificado con cedula de ciudadanía No. 723(791087 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Oscar Andres

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Pablo Emilio Cotrino Gutierrez CARGO: Ayudante

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAPABOCA	TAPAOIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DESCARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPADIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD	Botas Naturia	Impermeable	Overo	CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
6-11-25	x		x	x	x				x		x									1	x	1	38	38	40.		
9-1-26											x																
14-01-26																							x	x			
20-01-26				x																							
29-01-26				x	x																						
04-2-26				x												x											
18-2-26				x				x								x											
24-2-26				x				x								x											
06-3-26				x				x								x											
19-3-26				x				x								x											
15-4-26				x																							
22-4-26				x				x								x											

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Pablo Emilio Cotrino G. identificado con cedula de ciudadanía No. 80 390 782 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar única y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalía presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Si me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de pérdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación asignada.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como para los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. n. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Nestor Alejandro Rodriguez **CARGO:** AYUDANTE DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD	impermeable	Botas Material		CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
11-11-25	X		X	X	X															X	X		38	38	41	Nestor	
18-02-26				X	X			X							6	X										Nestor	
24-02-26				X				X																		Nestor	
06-03-26				X				X																		Nestor	
19-3-26				X				X								X										Nestor	
15-4-26				X																						Nestor	
28-4-26				X				X								X										Nestor	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Nestor Alejandro Rodriguez identificado con cedula de ciudadanía No. 1039286962 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Nestor Alejandro Rodriguez Mora

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JENNIFER RINCON ORTIZ CARGO: AUXILIAR SISOMA

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
																								M	8	36		
19/01/2026	x	x	x	x					x						x										x	x		
18-02-26				x					x																			
06-3-26				x					x																			
28-3-26				x					x																			
15-4-26				x																								
22-4-26				x					x																			

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, JENNIFER RINCON ORTIZ identificado con cedula de ciudadania No. 1.033.683.761 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vinculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Darwin Gonzalo Moreno Alvarado CARGO: Ingeniero Residente.
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																										RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCION	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
																										HO		
6/Oct/2025.	✓		✓		✓			✓							✓								M	30	✓	Darwin Moreno	
18-226.				X																						Darwin Moreno	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Darwin Gonzalo Moreno Alvarado identificado con cedula de ciudadanía No. 1121913086. declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Julian Morales Chingate **CARGO:** Ayudante de obra.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
13-04-2026	X	X	X	X	X	X		X															M	30	38	Julian Morales Ch	J M R.

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Julian Morales Chingate identificado con cedula de ciudadanía No. 1003967820 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Julian Morales Chingate.

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: FREDY ARMANDO VANEGAS REYES CARGO: AYUDANTE DE OBRA

CONSORCIO SOFAN C-031

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																								RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAPABOCA	GAFA OSCURA INSERTABLE	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFA TRANSPARENTE	GAFA OSCURA	CARETA	GUANTES DE CUERO INFLADO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE CUERO SOLDADOR	MANGAS RECORRIDAZA	CAPUCHON	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	OVEROL	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
03/04/2024	X	X	X	X	X			X								X								8L.	38	42.	Fredy A. Vanegas R.	Juan D.
																								Y	Y	X		

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, ___**FREDY ARMANDO VANEGAS REYES** _____ identificado con cedula de ciudadanía No. ___**1024497671**__declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, nozco y acepto las siguientes normas.

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: x Fredy A. Vanegas R.

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Angely Michel Meneses Meneses **CARGO:** Controlador de Trafico

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																										RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla S	PANTALON Talla 8	BOTAS MATERIAL Talla		
13-04-26	✓	✓	✓	✓	·	✓		✓																✓	✓	✓	Angely M	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Angely Michel Meneses identificado con cedula de ciudadanía No. 1090383346 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Angely Meneses

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Yeisson Andres Mora Hurtado **CARGO:** Ayudante
CONTRATISTA: Sofan **CONSORCIO SOFAN C-031**

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																								RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
10-4-26	X	X	X	X	X	X		X																L	38	41	Andres Mora	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Yeisson andres Mora H. identificado con cedula de ciudadanía No. 1.074 160 609 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Andres Mora

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Cristhian Camilo Parra **CARGO:** Ayudante

CONTRATISTA: SOFAN **CONSORCIO SOFAN C-031**

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
																								XL	40	43		
10/04/26	X	X	X	X		X		X								X								X	X	X		

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Cristhian Duran Camilo identificado con cedula de ciudadania No. 1074960051 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: 1074960051

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Shayra Agudelo Hernandez **CARGO:** contratadora de tráfico

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
13-04-26	X	X	X	X	X	X		X																M	40	38		

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Shayra Agudelo Hernandez identificado con cedula de ciudadanía No. 1073644032 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____ CARGO: _____

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																								RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
																								L.	34	40		
23-04-26	X	X	X	X	X			X															X	X	X	Edwin Cuello	
12-05-26		X		X																							
27-05-26		X		X	X												X										

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Edwin Fernando Cuello P. identificado con cedula de ciudadanía No. 1003740378 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Edwin Cuello.

FIRMA RESIDENTE SST: _____

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Belisario Criollo Baquero. **CARGO:** Ayudante.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla XL	PANTALON Talla 36	BOTAS MATERIAL Talla 40		
23-04-26	✓	✓	✓	✓	✓																		✓	✓	✓	Belisario criollo B.	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Belisario criollo Baquero identificado con cedula de ciudadanía No. 1 2446 999 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Belisario criollo Baquero

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Manuel Hernandez CARGO: Inpen. Obra.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
28-04-26	1	1	1	1	1			1															1	1	1		

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Manuel Hernandez identificado con cedula de ciudadanía No. 1057.591.623 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Manuel Herrera CARGO: Ayudante

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla 38	PANTALON Talla 38	BOTAS MATERIAL Talla 40		
13-03-26	X	X	X	X	X			X															X	X	X	Manuel Herrera	Manuel Herrera
25-03-26				X				X																		Manuel Herrera	Manuel Herrera
15-4-26				X				X																		Manuel Herrera	Manuel Herrera
22-4 26				X				X																		Manuel Herrera	Manuel Herrera
12-5-26				X																						Manuel Herrera	Manuel Herrera
27-5-26				X				X																		Manuel Herrera	Manuel Herrera

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Manuel Herrera identificado con cedula de ciudadanía No. 3.017.466 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas.

a) Utilizar única y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalía presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Manuel Herrera

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Carlos Rincon CARGO: Ayudante

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla L	PANTALON Talla 38	BOTAS MATERIAL Talla 43		
13-03-26	X	X	X	X				X	-	X													X	Y	Y	Carlos Rincon	
25-03-26				X				X								Y										carlos Rincon	
15-4-26				Y																						carlos Rincon	
22-4 26				X				X								X										carlos Rincon	
12-05-26				X																						carlos Rincon	
27-05-26				X				X								X										carlos Rincon	

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo Carlos Oswaldo Rincon identificado con cedula de ciudadanía No. 3'017.178 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b Para el trabajador)

FIRMA TRABAJADOR: Carlos Oswaldo Rincon G

FIRMA RESIDENTE SST:

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Sergio Contreras. CARGO: Ayudante.
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																								RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPABIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD	Impermeable			CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
																							46	40	41		
28-04-26	+	X	+	X		+		+									+			X			+	+	+	Sergio Contreras	Fanny A.
04/05/26				2																							
13/05/26				2		1		1																			
18/05/26				2																							
26/05/26				2																							
28/05/26				2																							

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo. Sergio Contreras identificado con cedula de ciudadania No 1022427482 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vinculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Sergio Julian Contreras Martinez

FIRMA RESIDENTE SST:

Powered by CamScanner

Consorcio SOFAN C-031	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Emerson Yesid Vargas Calderon CARGO: Ayudante

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAPABETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD	Impermeable			CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
28/04/2026	X	X	X	X		X		X									X			X			40	40	41	Emerson Vargas	
04/05/26				2																							
13/05/26				2		1		1																			
18/05/26				2																							
26/05/26				2																							
28/05/26				2																							

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo Emerson Vargas identificado con cedula de ciudadanía No 1019033008 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar única y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalía presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Emerson Vargas

FIRMA RESIDENTE SST:

Powered by CamScanner

Consorcio SOFAN C-031	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Ramiro Herrera Sabatino CARGO: Ayudante

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																								RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
																								40	40	41		
16/04/26	X		X	X		X		X									X						X	X	1	Ramiro Herrera	
17/04/26				X																						Ramiro Herrera	
28/04/26				X				X								X										Ramiro. Herrera	
04/05/26				2																							
13/05/26				2		1		1																			
18/05/26				2																							
26/05/26				2																							
28/05/26				2																							

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo Ramiro Identificado con cedula de ciudadanía No 1079032480 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalía presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: FIRMA RESIDENTE SST:

Powered by CamScanner

Consorcio SOFAN C-031	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Antonio Romero Rodriguez CARGO: Ayud. G.
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																								RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DESARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPACIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
10-04-26	X		X	X		X		X									X						6/2	42	41	Antonio	
17-04/26				X																						Antonio	
28-04/26				X				X																		Antonio	
04/05/26				2																							
13/05/26				2		1		1																			
18/05/26				2																							
26/05/26				2																							
27/05/26				2																							

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo Antonio Romero identificado con cedula de ciudadanía No 3216944 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vinculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como para los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Powered by CamScanner

Consorcio SOFAN C-031	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: cristian yesid leon R CARGO: Ayudante

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla 40	PANTALON Talla 40	BOTAS MATERIAL Talla 38		
10/04/26	1		1	X		X		1									1						X	X	X	Cristian	
17/04/26				X																						Cristian	
28/04/26				X				X																		Cristian	
04/05/26				2																							
13/05/26				2		1		1																			
18/05/26				2																							
26/05/26				2																							
28/5/26				2																							

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Cristian Identificado con cedula de ciudadanía No. 1020801881 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vinculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como para los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: cristian leon

FIRMA RESIDENTE SST:

Powered by CamScanner

Consorcio SOFAN C-031	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Neidy Marcela Urrego Acosta CARGO: Auxiliar Vial

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																									RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
16/04/26	X		X	X		X		X																38	36		Nady Urrego	
17/04/26				X																							Neidy Urrego	
18/05/26				2				1																				
27/05/26				2																								

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo Nady Urrego identificado con cedula de ciudadanía No 1004060900 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalía presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vinculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Powered by CamScanner

Consorcio SOFAN C-031	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Ambrocio Morera Beltran. **CARGO:** Ayudante.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																								RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPABOCAS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
10/04/26	X		X	X		X		X	3														40	38	38	Ambrocio	
17/04/26				X				X																		Ambrocio	
28/04/26				X																						Ambrocio	
04/05/26				2				1																			
13/05/26				2																							
18/05/26				2				1																			
26/05/26				2					1																		
28/05/26				2																							

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo, Ambrocio. identificado con cedula de ciudadanía No. 32156 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, faculten al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR: Ambrocio Morera Beltrán.

FIRMA RESIDENTE SST:

Powered by CamScanner

Consorcio SOFAN C-031	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES	Versión: 02 SFI-SST-FOR-020 Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Adnan Esteben Amezquita Urrego **CARGO:** Ayudante

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																								RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAFILETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS NATERIAL Talla		
10/04/2026	✓		✓	✓		✓		✓									✓						40	40	42	Adnan Amezqu	
17/04/26				✓				✓																		Adnan Amezqu	
04/05/26				2																							
13/05/26				2	1			1																			
15/05/26				2																							
18/05/26				2																							
26/05/26				2				1																			
28/05/26				2																							

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo Adnan Amezquita identificado con cedula de ciudadanía No 1069853597 declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vinculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91. b. Para el trabajador).

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA RESIDENTE SST:

Powered by CamScanner

Consorcio SOFAN C-031

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES

Versión: 02
SFI-SST-FOR-020
Enero 2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Eduardo Beltran Calderon CARGO: Cadenero II

CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD																										RECIBIDO POR	ENTREGADO POR
	CASCO	TAPAFLETE	TAPA OIDOS INSERCIÓN	PROTECCION RESPIRATORIA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	CARETA	GUANTES TIPO INGENIERO	GUANTES DE NITRILO	GUANTES TIPO SOLDADOR	MANGAS DECARNAZA	CAPUCHAS	DELANTAL EN CARNAZA	POLAINAS	CHALECO	GUANTES DE CAUCHO	BOTAS DE CAUCHO	TAPAOIDOS DE COPA	KIT DE BIOSEGURIDAD				CAMISA Talla	PANTALON Talla	BOTAS MATERIAL Talla		
17/04/26				X				X																				
05/05/26				2																								
14/05/26				2				1																				
20/05/26				2		1																						
27/05/26				2				1																				
03/06/26																	1											

EPP: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ declaro que recibí entrenamiento en el uso y mantenimiento de los EPP y que además, conozco y acepto las siguientes normas:

a) Utilizar unica y exclusivamente el equipo de protección recibido, de acuerdo a la exposición a riesgos y áreas de trabajo.
b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando su perfecto estado y conservación.
c) Solicitar cambio por deterioro del EPP, realizando devolución del deteriorado.
d) Informar cualquier anomalia presentada en el EPP, que ponga en riesgo mi salud.
e) Se me realice descuento del valor del Elemento de Protección en caso de perdida.
f) Que no debo realizar compra y venta o cambios de la dotación recibida.

El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos adoptados en forma general o especifica, y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vinculo o relación laboral tanto para los trabajadores privados como par a los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo respetando el derecho de defensa. (Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO

FIRMA TRABAJADOR:_____

FIRMA RESIDENTE SST:_____

Powered by CamScanner

Consorcio SOFAN C-031

Código: SFI-SST-FOR-063
Versión: 1
Fecha: Julio

FORMATO APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD- CONTROL DE LIMPIEZA DE BATERIAS SANITARIAS

FECHA INICIO			NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA	UBICACIÓN DEL BAÑO	LUGAR	FECHA FINAL		
01	05	2026	Jennifer Rincon.	Of. Choachi	1	31	05	2026
DD	MM	AAAA				DD	MM	AAAA

Califique el estado de lugar de acuerdo a la siguiente calificación:
MALO - M
REGULAR - R
BUENO - B
MUY BUENO - MB
EXCELENTE - E

FECHA	HORA	ESTADO DEL PISO	PAREDES	TECHOS	SANITARIOS	PAPEL HIGIENICO	CANECAS CON SU RESPECTIVA BOLSA	LAVAMANOS	JABON LIQUIDO DE MANOS	TOALLA DESECHABLE	FIRMA DEL INSPECTOR	OBSERVACIONES
8-5-26	8am	B	B.	B.	B.	B	B	B	B	B.	JmR.	
15-5-26	8am	B.	B	B.	B.	B	B.	B	B	B	JmR.	
22-5-26	8am	B.	B.	B	B.	B	B.	B	B	B	JmR.	
29-5-26	8am	B.	B.	B.	B.	B	B.	B	B	B	JmR.	

Consorcio SOFAN C-031

CONTROL DE BOTIQUINES

SFI-SST-FOR-032

Contrato: **TRAMO:** Fomedoe

Fecha de Inspección: 05-05-2026

Nombre de Quien Inspecciono: Jennifer Rincon Cargo: Insp. SST.

Edwar Chavez Cargo: Op. Tractor

Tipo de Botiquín: Movil X Fijo ____

Elementos	Cant. Estimada	SI	No	Fecha de vencimiento	Cant. Real	Observación
GASAS LIMPIAS PAQUETE	10 und	✓		10-27		
MICROPORE	1 und	✓		02-27		
ESPARADRAPO DE TELA	1 und	✓		01-27		
BAJALENGUAS	10 und	✓		10-26		
APLICADOR DE MADERA	5 und	✓		07-26		
GUANTES DE LATEX	2 pares	✓		08-26		
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	1 und	✓		06-26		
CONDÓN	1 und	✓		08-26		
TOALLA HIGIÉNICA	2 und	✓		08-27		
SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	1 und	✓		03-27		
CURAS PAQUETE	10 und	✓		07-27		
BOLSAS	5 und	✓		N/A		
TIJERAS	1 und	✓		N/A		

Marcela Pinto Blanco
RES. No. 5506/10/06/2009
R.N: 0901/12/07/2019

Consorcio SOFAN C-031

CONTROL DE BOTIQUINES

VERSIÓN 0

Contrato: **TRAMO:** Fomedoe

Fecha de Inspección: 05-05-2026

Nombre de Quien Inspecciono: Jennifer Rincon Cargo: Ins SST.

Henry Galindo Cargo: Op. Pajarita

Tipo de Botiquín: Movil X Fijo ____

Elementos	Cant. Estimada	SI	No	Fecha de vencimiento	Cant. Real	Observación
GASAS LIMPIAS PAQUETE	10 und	✓		10-26		
MICROPORE	1 und	✓		02-27		
ESPARADRAPO DE TELA	1 und	✓		01-27		
BAJALENGUAS	10 und	✓		10-26		
APLICADOR DE MADERA	5 und	✓		07-26		
GUANTES DE LATEX	2 pares	✓		08-26		
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	1 und	✓		06-26		
CONDÓN	1 und	✓		08-26		
TOALLA HIGIÉNICA	2 und	✓		08-27		
SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	1 und	✓		03-27		
CURAS PAQUETE	10 und	✓		07-27		
BOLSAS	5 und	✓		N/A		
TIJERAS	1 und	✓		N/A		

Marcela Pinto Blanco
RES. No. 5506/10/06/2009
R.N: 0901/12/07/2019